

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (*)

correspondientes a los ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000

(Nota 4.1.f)

(cifras expresadas en millones de pesos constantes o según se indique en forma expresa – Nota 4.1.e)

INDICE

<u>Nota</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
	Glosario de términos	8
1	Operaciones del Grupo Telecom	9
2	Marco regulatorio	9
3	Devaluación del peso argentino y “pesificación” de las tarifas de servicios públicos: su impacto sobre la situación económico - financiera del Grupo Telecom	14
4	Bases de presentación de los estados contables consolidados y criterios de	23
5	Detalle de los principales rubros de los estados contables consolidados	33
6	Información adicional sobre los estados de flujo de efectivo consolidados	35
7	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley	37
8	Préstamos del Grupo Telecom	40
9	Capital social de Telecom Argentina	44
10	Impuesto a las ganancias: aplicación del método de lo diferido	45
11	Leasing financieros del Grupo Telecom	47
12	Compromisos y contingencias del Grupo Telecom	47
13	Renegociación de contratos celebrados con la Administración Pública	49
14	Suspensión de los pagos de las deudas financieras del Grupo Telecom	49
15	Causales de reducción obligatoria del capital social	52
16	Información consolidada por actividad	52
17	Información consolidada por trimestre (no auditada)	56
18	Información adicional relevante	56
19	Diferencias entre las normas contables utilizadas por el Grupo Telecom y los U.S.GAAP	59
20	Restricciones a los resultados no asignados	64
21	Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2002	64

(*) Por convención las definiciones utilizadas en las notas se encuentran en el Glosario de términos.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

GLOSARIO DE TERMINOS

Las siguientes definiciones no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados contables de la Sociedad.

<i>La Sociedad/Telecom Argentina/Telecom</i>	Indistintamente, Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.
<i>Grupo Telecom/Grupo</i>	Grupo económico formado por la Sociedad y sus controladas.
<i>ENTel</i>	Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
<i>SC</i>	Secretaría de Comunicaciones.
<i>SBT</i>	Servicio Básico Telefónico
<i>CNV</i>	Comisión Nacional de Valores
<i>Personal/Núcleo/Cable Insignia/Micro Sistemas/ Telecom Internet/Publicom/Latin American Nautilus/Multibrand/Nahuelsat/Internacional/ Telintar/Soluciones</i>	Nombres correspondientes a las sociedades anónimas que son controladas y/o vinculadas, o fueron controladas y/o controladas bajo control conjunto por la Sociedad, conforme a la definición de la Ley de Sociedades Comerciales, o son partes relacionadas.
<i>Telecom Argentina USA/Agroconnection</i>	Nombres correspondientes a las sociedades del exterior Telecom Argentina USA Inc y Agroconnection Inc., controlada y vinculada de la Sociedad, respectivamente, conforme a la definición de la Ley de Sociedades Comerciales.
<i>CNC</i>	Comisión Nacional de Comunicaciones.
<i>El Pliego</i>	Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto N° 62/90.
<i>STM</i>	Servicio de Telefonía Móvil.
<i>SRMC</i>	Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular.
<i>AMBA</i>	Area Múltiple de Buenos Aires, esto es, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.
<i>PCS</i>	Personal Communications Service. Servicio de comunicaciones sin cables con sistemas que operan de manera similar a los sistemas celulares.
<i>Nortel</i>	Nortel Inversora S.A. La sociedad controlante de Telecom.
<i>Telecom Italia/FCR/Operadores</i>	Telecom Italia S.p.A. y France Cables et Radio S.A. (sociedad controlada por France Telecom S.A.), conjuntamente los Operadores.
<i>Telefónica</i>	Telefónica de Argentina S.A.
<i>SU</i>	Servicio Universal. Es la disponibilidad de SBT a un precio accesible para todos los usuarios dentro de un país o área específica.
<i>IPC</i>	Indice de Precios al Consumidor
<i>Price Cap</i>	Es la aplicación de reducciones anuales al nivel general de tarifas de Telecom.
<i>BCRA</i>	Banco Central de la República Argentina.
<i>SEC</i>	Securities and Exchange Commission, la comisión de valores de Estados Unidos de
<i>CPCECABA</i>	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<i>Moneda constante</i>	Unidad de medida en que se preparan los estados contables, que es la moneda de poder adquisitivo del cierre del período contable presentado, conforme a lo dispuesto por la RT 6 de la FACPCE.
<i>RT/FACPCE</i>	Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
<i>VPP</i>	Valor Patrimonial Proporcional.
<i>NIC/IASC</i>	Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el International Accounting Standard Committee.
<i>U.S.GAAP</i>	Normas contables vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica.
<i>LSC</i>	Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias.
<i>BCBA/NYSE</i>	Las bolsas de comercio de Buenos Aires y Nueva York, respectivamente.
<i>PPP</i>	Programa de Propiedad Participada.
<i>EBITDA</i>	Indicador que representa la utilidad antes de intereses, impuesto a las ganancias, depreciaciones y amortizaciones.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 1 – OPERACIONES DEL GRUPO TELECOM

Telecom Argentina se constituyó como consecuencia de la privatización de ENTel, que tenía a su cargo la prestación del servicio público de telecomunicaciones en la República Argentina.

La Sociedad obtuvo la licencia para operar la denominada Zona Norte, iniciando sus operaciones el 8 de noviembre de 1990 y prestó el servicio público de telecomunicaciones en un régimen de exclusividad por un período de siete años a partir de la fecha de la transferencia, teniendo derecho a la extensión de

La Sociedad efectuó oportunamente una presentación ante la SC para que se le concediera la prórroga del período de exclusividad de su licencia. Admitiendo esta presentación efectuada por la Sociedad, el Gobierno Nacional estableció las pautas para una transición ordenada hacia la libre competencia en telecomunicaciones hasta el 10 de octubre de 1999, fecha a partir de la cual finalizó el período de exclusividad y la Sociedad quedó habilitada para prestar el SBT en todo el país.

Asimismo, la Sociedad se fusionó con diversas sociedades del Grupo asumiendo la prestación de los servicios de larga distancia internacional en la Zona Norte, télex nacional, servicios de valor agregado, transmisión de datos e internet. Para adaptarse a las nuevas demandas del mercado la Sociedad amplió su objeto social que fue aprobado oportunamente por la SC y la CNV.

La Sociedad lleva adelante el cumplimiento de su objeto social de un modo integrado con sus sociedades controladas. El detalle de las actividades desarrolladas por las sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

Actividad	Sociedad	Participación de Telecom en capital social y votos	Control indirecto a través de	Fecha de incorporación
Telefonía celular	Personal	99,99%		06.07.94
	Núcleo	67,50%	Personal	03.02.98
	Cable Insignia (a)	75,00%	Personal	18.03.98
Transmisión de datos	Micro Sistemas (a)	99,99%		01.12.97
Telefonía internacional	Telecom Argentina USA	100,00%		12.09.00
Edición de guías	Publicom	99,99%		11.06.92

(a) sociedades no operativas al 31 de diciembre de 2002.

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO

a) Organismos de contralor y normas que integran el marco regulatorio

La Sociedad y sus sociedades controladas nacionales prestadoras de servicios de telecomunicaciones se encuentran sujetas al contralor de la CNC, organismo descentralizado dependiente de la SC, que a su vez depende del Ministerio de Economía. La SC es la encargada de elaborar aplicables al sector, aprobar y administrar los planes técnicos fundamentales, asistir al Ministerio de Economía en las cuestiones relativas a las tarifas de la Sociedad y la elaboración de proyectos de normativa reglamentaria sobre telecomunicaciones.

Entre las normas más importantes se encuentran:

- Las Normas de Privatización, que regularon dicho proceso, incluido el Pliego,
- el Contrato de Transferencia,
- las licencias para la prestación del servicio público de telecomunicaciones otorgadas a la Sociedad y a sus sociedades controladas prestadoras de servicios de telecomunicaciones por diversas normas,

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

- los acuerdos tarifarios, los decretos que los ratifican y reglamentos aprobados por Decreto N° 764/2000.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

b) Licencias otorgadas al 31 de diciembre de 2002

- **A la Sociedad**

La Sociedad posee licencias por un plazo indeterminado para proveer en la República Argentina los siguientes servicios:

- ❖ telefonía fija local,
- ❖ telefonía pública,
- ❖ telefonía de larga distancia, nacional e internacional,
- ❖ provisión de enlaces punto a punto, nacional e internacional,
- ❖ télex, nacional e internacional,
- ❖ valor agregado, transmisión de datos, videoconferencia, transporte de señal de radiodifusión y repetidor comunitario,
- ❖ acceso a Internet.

- **A las sociedades controladas**

Personal posee licencia sin límite de tiempo, en régimen de competencia, para prestar el STM en la región norte de la República Argentina, para la prestación del servicio de transmisión de datos y para la prestación de servicios de valor agregado en el ámbito nacional. También posee licencia para licencia sin límite de tiempo para la prestación del servicio

PCS en la República Argentina y el registro para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia nacional e internacional.

Núcleo, sociedad controlada por Personal, posee licencia para la prestación del STM en Banda B en todo el territorio del Paraguay y licencia para prestar el servicio PCS en diversas áreas del Paraguay.

c) Causales de revocabilidad de las licencias

- **Del SBT**

Algunas de las causas que pueden dar lugar a la revocación de la licencia otorgada a favor de la Sociedad son:

- la interrupción total del servicio o de una parte sustancial del mismo;
- la modificación del objeto social (sin autorización previa de los Organismos de control) o el cambio de domicilio fuera del país;
- cualquier venta, gravamen o transferencia de activos que tenga el efecto de reducir los servicios prestados sin la previa autorización de los Organismos de contralor;
- la reducción de la participación de Nortel (Nota 7) en el capital social de la Sociedad a menos del 51%, o la reducción de la participación de los accionistas existentes en Nortel a la fecha de Toma de Posesión, a menos del 51%, en ambos casos sin la previa autorización de los Organismos de contralor;
- la cesión o delegación de las funciones de los Operadores sin la previa autorización de los Organismos de contralor.

Si la licencia de la Sociedad fuera revocada, Nortel deberá transferir su participación en el capital de la Sociedad a los Organismos de contralor en fideicomiso para su posterior venta a través de subasta pública. Luego de efectuada la venta de las acciones a un nuevo grupo gerencial, los Organismos de contralor podrán renovar la licencia de la Sociedad bajo las condiciones que se determinen.

- **Del STM**

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones las siguientes causas pueden dar lugar a la revocación de la licencia otorgada a Personal:

- i) la comisión reiterada de interrupciones del servicio tipificadas en dicho Pliego;
- ii) la cesión o transferencia a terceros de la licencia y/o de los derechos y obligaciones derivados de la misma, sin autorización previa de la CNC;
- iii) la constitución de gravámenes sobre la licencia;
- iv) el concurso o quiebra de Personal;
- v) la liquidación o disolución de Personal, sin autorización previa de la CNC.

d) **Decreto de desregulación de los servicios de telecomunicaciones**

El Decreto N° 764/2000 aprobó, entre otros aspectos, tres nuevos reglamentos cuyos conceptos

- **Reglamento general de licencias**

Establece una licencia única con validez en todo el territorio nacional para la prestación al público de todo servicio de comunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia. No es necesario que el objeto social de los prestadores sea exclusivamente la prestación de servicios de telecomunicaciones. No existen requisitos mínimos de inversión o cobertura. Los prestadores de servicios de radiodifusión podrán solicitar licencia para brindar servicios de telecomunicaciones. Está autorizada la reventa de servicios, previa obtención de licencia. No existen restricciones a la participación de sociedades extranjeras.

- **Reglamento nacional de interconexión**

Establece una rebaja de los precios referenciales de interconexión del orden del 50 %. Incrementa la cantidad de elementos y funciones de red a otorgar por parte del Prestador Dominante (la Sociedad en la zona norte y Telefónica en la zona sur), destacándose la obligación de interconexión hasta nivel de central local, la de brindar servicios de tasación y la desagregación del lazo local. Introduce también la modalidad de interconexión para servicios de traducción numérica denominados NTS, tales como Internet, audiotexto y llamadas de cobro revertido y la implementación de la

- **Reglamento de SU**

Fija la tasa de aporte al Fondo de SU en el 1% de los ingresos totales por la prestación de servicio de telecomunicaciones. Se crea un Consejo de Administración, encargado de la administración del Fondo de SU y de conformar los programas específicos de SU. Se adopta el mecanismo de "pay or play" para el cumplimiento de la obligación de aporte de SU, aunque establece un mecanismo para la exención de aportes de las licenciatarias del SBT, que combina la pérdida de ingresos y la participación porcentual de mercado de otros prestadores en la provisión del servicio de telefonía local. La Autoridad Regulatoria aún no ha implementado la conformación del Fondo así como tampoco los programas oficiales a ser subvencionados.

La SC reiteró durante este período un documento de consulta sobre la Administración del Fondo de SU, así como de la reglamentación del aporte de inversión al mismo. La Sociedad en su respuesta manifestó una vez más, más allá del motivo específico de la consulta, la imprescindible necesidad de compensar los programas de beneficios sociales que se vienen prestando y de su retroactividad a partir del fin del período de exclusividad.

Posteriormente la SC creó un grupo de trabajo que tiene como función primordial el estudio del "Modelo híbrido de costos" a fin de determinar los costos de prestación del SU. Este grupo debería elevar sus conclusiones hacia fines del primer trimestre del año 2003.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

En lo que se refiere a los plazos de implementación, la Resolución N° 75/2003 establece que los prestadores de origen tanto fijos como móviles deben tener disponibles sus equipos y redes para brindar el servicio de SPM dentro de los 120 días corridos contados a partir del 6 de febrero de 2003.

f) CPP internacional

En septiembre de 2002 la SC dictaminó la puesta en vigencia del CPP ("abonado llamante paga") para las llamadas internacionales entrantes a partir del 1° de enero de 2003, para lo cual deberá utilizarse un prefijo especial para acceder, desde el exterior, a usuarios de servicios móviles.

g) Estructura tarifaria del SBT

El 28 de noviembre de 1991 la Sociedad y Telefónica firmaron un acuerdo con el Gobierno Nacional que fue ratificado por el Decreto N° 2.585/91 y hecho efectivo a partir del 18 de diciembre de 1991 con relación al régimen tarifario. Los aspectos más importantes contemplados en este acuerdo modificadorio del régimen tarifario previsto en el Contrato de Transferencia son los siguientes:

1. La tarifa, medida en pulsos básicos, se fija en dólares estadounidenses y se ajusta dos veces al año (abril y octubre) en función de la variación operada en el IPC (todos los rubros) de los Estados Unidos de Norteamérica. Estos ajustes tarifarios no requerirán la autorización previa de la autoridad competente. Desde el año 2000 dichos ajustes no fueron aplicados a pedido de la SC.
2. La facturación a los clientes se continuará realizando en moneda nacional, para lo cual se considerará el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del proceso de facturación.

El 6 de enero de 2002 fue sancionada la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que, en su art. 8 deja sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios y cualquier otro mecanismo indexatorio. En consecuencia, a partir de esa fecha las tarifas de la Sociedad quedaron establecidas en pesos a la relación de cambio \$1 por U\$S1. Asimismo, en virtud del Decreto N° 293/2002 se inició un proceso de renegociación de contratos celebrados con la Administración Pública que contempla la revisión de las tarifas de la Sociedad. Información adicional acerca del proceso de renegociación de tarifas y del contrato del SBT se brinda en Nota 13.

• **Rebalanceo tarifario**

El 1° de diciembre de 1999, por Resolución SC N° 4.269/99 se aprobaron los resultados que surgieron de la aplicación de la metodología dispuesta por Resolución SC N° 1.801/97, por medio de la cual se verificó la variación de ingresos de las licenciatarias del SBT, por el término de dos años, producto del rebalanceo tarifario de febrero de 1997. Asimismo, se determinó un aumento en los ingresos de la Sociedad como consecuencia del rebalanceo tarifario de aproximadamente \$9,5

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

millones. La modalidad de restitución futura de este monto aún está pendiente de definición por parte del ente regulador.

• Price Cap

El 15 de diciembre de 1999 se firmó el "Acuerdo de Cooperación entre el Estado Nacional y las Empresas de Telecomunicaciones para la Reducción Tarifaria", por el que se estableció, a partir del 1° de marzo de 2000, lo siguiente:

- ❑ la reducción del 19,5% en los abonos básicos mensuales facturados a los clientes comerciales y de gobierno;
- ❑ la aplicación de planes de descuento en el tráfico urbano e Internet para clientes residenciales;
- ❑ computar como anticipo a cuenta de futuros Price Cap los ingresos no percibidos del servicio 110.

El Price Cap o "precio tope" es el sistema de regulación tarifaria que se aplica anualmente e incluye elementos de aumento (incremento en el valor del pulso, que se aplica en abril y octubre de cada año) y elementos de rebaja (el factor de eficiencia, que se aplica en noviembre).

El 6 de abril de 2000, el Gobierno Argentino, Telefónica y la Sociedad suscribieron el acuerdo correspondiente al Price Cap 2000 que estableció un factor de eficiencia o reducción tarifaria del 6,75% (6% establecido por la SC y 0,75% determinado por las licenciatarias), para el período noviembre 2000/octubre 2001. Según el acuerdo el 6% debería acumularse a través de los siguientes rubros:

1. la aplicación de rebajas en los abonos comerciales y de gobierno y de los planes locales y de Internet (0610) para los clientes residenciales, vigentes desde el mes de marzo de 2000.
2. la no aplicación de la tarifa aprobada del servicio 110 desde enero de 2000 hasta el 8 de noviembre de 2001.
3. la no aplicación de la actualización del valor del pulso según la variación del IPC de los Estados Unidos de Norteamérica, que hubiera correspondido aplicar en el mes de abril de 2000 y en octubre de 2000.

El impacto económico que generaron 1 y 2 desde enero 2000 hasta noviembre 2000 fue descontado en tres cuotas (considerando una tasa anual del 12%) que serían incorporadas cada una a los Price Cap 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

Si en el mes de noviembre de 2000, las reducciones aplicadas no alcanzaran al 6%, la Autoridad de Aplicación determinaría a qué rubros de la Estructura Tarifaria se les aplicarían las rebajas a fin de

A la fecha, la Autoridad de Control ha solicitado a la Sociedad la información correspondiente para la auditoría del Price Cap 2000, no habiendo emitido aún su dictamen final.

En abril de 2001 el Gobierno Argentino, Telefónica y la Sociedad suscribieron el acuerdo correspondiente al Price Cap 2001 que estableció un factor de eficiencia del 5,6% para el período noviembre 2001/octubre 2002, al que además debería descontarse lo siguiente:

- 1- la no aplicación de la actualización del valor del pulso que le correspondía aplicar a las licenciatarias en abril y octubre de 2001.
- 2- la segunda cuota según el acuerdo de Price Cap 2000 antes mencionada.

El excedente resultante debería aplicarse a partir del 8 de noviembre de 2001 pero aún se encuentra pendiente dado que fue afectado en octubre de 2001 por una medida cautelar que ordena no indexar. La Sociedad recurrió dicha medida diciendo que si una de las partes de la fórmula (ajuste del valor del pulso) no puede aplicarse, el sistema Price Cap deja de tener validez por lo que tampoco debería efectuarse la rebaja. Finalmente, la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública, prohibió

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 3 – DEVALUACION DEL PESO ARGENTINO Y “PESIFICACION” DE LAS TARIFAS DE SERVICIOS PUBLICOS: SU IMPACTO SOBRE LA SITUACION ECONOMICO - FINANCIERA DEL GRUPO TELECOM

Hacia fines de diciembre de 2001, la gravedad de la crisis social y económica argentina provocó un cambio de gobierno y, el 1º de enero de 2002, el Congreso de la Nación designó como presidente al Dr. Eduardo Duhalde para completar el período que había dejado vacante el Dr. Fernando de la

Con el propósito de superar la crisis, el 6 de enero de 2002 el Congreso de la Nación, a instancias del Gobierno Nacional, dictó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que implicó un profundo cambio del modelo económico y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente hasta ese momento. Posteriormente se emitieron los Decretos N° 214/02, N° 905/02 y N° 992/02 de Reordenamiento del sistema financiero y el Decreto N° 260/02, de Reforma del Régimen Cambiario, que modificaron sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables:

1. Operaciones exigibles en moneda extranjera

El 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. Esta dualidad sería transitoria ya que el Gobierno se pronunció a favor de un mercado libre y único de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad iniciada para el mercado oficial de cambios fue \$1,40 por US\$1.

Los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de \$1,40 por US\$1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Las deudas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera con el sistema financiero argentino existentes al 6 de enero de 2002 fueron convertidas a pesos a la paridad de \$1 por US\$1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos depósitos y deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (“CER”) y una tasa de interés con topes máximos establecidos por el BCRA.

Las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera existentes al 6 de enero de 2002 en la República Argentina, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, fueron convertidas a pesos a la paridad de \$1 por US\$1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos saldos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER. Si por aplicación de esta disposición, el valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio. De no mediar acuerdo, la justicia decidirá sobre el particular. A los efectos del reajuste equitativo del precio se deberá tener en cuenta el valor de reposición de las cosas, bienes o prestaciones con componentes importados.

Las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera existentes al 6 de enero de 2002 exigibles en el exterior, cualquiera sea su origen o naturaleza, deben liquidarse en el mercado libre de cambios.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

A partir del 3 de febrero de 2002 todas las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera quedaban transformadas en pesos a la paridad de \$1 por U\$S1, incluyendo los contratos de futuro y opciones en moneda extranjera concertados bajo la legislación argentina con anterioridad al 5 de enero de 2002, donde al menos una de las partes sea una entidad financiera, que fueron transformados en pesos a la paridad de \$1 por U\$S1.

El 5 de marzo de 2003 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en la causa "Provincia de San Luis contra Banco de la Nación Argentina s/amparo" declarando la inconstitucionalidad de los art. 2 y 12 del Decreto N° 214/02 y por lo tanto dejando sin efecto, para esta causa, la pesificación de los depósitos en dólares estadounidenses. Cabe destacar que este fallo no afecta en modo alguno a la pesificación de las deudas en dólares estadounidenses no vinculadas al sistema financiero y a la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible predecir las derivaciones que el mismo tendrá para los deudores de las entidades financieras.

2. Contratos con la Administración Pública

Quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos. Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de \$1 por U\$S1. Información adicional se brinda en Nota 13.

3. Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación del peso sobre los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al 6 de enero de 2002 (considerando la conversión al tipo de cambio de \$1,40 por U\$S1 de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto N° 2.568/02) deberán ser deducidos en el impuesto a las ganancias a razón de un 20% anual a partir del ejercicio fiscal 2002. El excedente entre el tipo de cambio de cierre del ejercicio y el cambio de \$1,40 será deducible en el ejercicio fiscal 2002 de conformidad con las normas del impuesto a las ganancias.

4. Limitaciones al giro de divisas al exterior y pago de capital e intereses financieros

De acuerdo con la Comunicación A3471 (modificada por la Comunicación A3878), las transferencias al exterior correspondientes a servicios de capital de deudas con el exterior de carácter financiero que se realicen hasta el 8 de agosto de 2003 inclusive, requieren la previa conformidad del BCRA cualquiera sea la forma de pago, salvo ciertas excepciones expresamente previstas en la norma. En este sentido, la Comunicación A3859 ha eliminado a partir del 7 de enero de 2003 las limitaciones que existían para las transferencias al exterior para pagar dividendos o utilidades, siempre que esos dividendos o utilidades resulten de estados contables certificados por auditor externo.

Asimismo, la comunicación A3709 del BCRA excluyó del requisito de conformidad previa a las cancelaciones de servicios de capital e intereses de obligaciones con el exterior de carácter financiero cuando se cumplan las siguientes cinco condiciones:

- ◆ la deuda financiera haya sido reestructurada y homologada judicialmente utilizando los mecanismos previstos en la Ley de Concursos y Quiebras;
- ◆ el acuerdo alcanzado con los acreedores según las mayorías indicadas en dicha ley implique la refinanciación de las deudas vencidas e impagas, a plazos de una vida promedio a partir del acuerdo no menor a cuatro años, contemplando para el pago de servicios de capital, un período
- ◆ los pagos de los servicios de intereses tengan una periodicidad trimestral o superior, y la tasa de interés anual pactada para la deuda refinanciada no supere en términos efectivos anuales, el equivalente de la tasa LIBO de seis meses más 3%;

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

- ◆ se hayan instrumentado en el acuerdo mencionado precedentemente, quitas, condonaciones, capitalizaciones u otras medidas de similares características, que contemplen una reducción de capital adeudado a la fecha del acuerdo de al menos 40% de su valor nominal o de 60% de dicho valor en el caso de capitalizaciones;
- ◆ se cuente con el acuse de recibo de la Gerencia de Exterior y Cambios, de la recepción de la información sobre las obligaciones refinanciadas.

Por otro lado, en virtud de la Comunicación A3843 (modificada por las Comunicaciones A3866 y A3880) los siguientes pagos de servicios de capital e intereses al exterior han sido exceptuados del requisito de conformidad previa del Banco Central:

1. Cancelaciones de servicios de capital de deudas vencidas o a vencer de carácter financiero del sector privado no financiero cuando se den todos los siguientes requisitos:
 - 1.1. Los pagos de las cuotas de servicios de capital sean parte de una refinanciación acordada con el acreedor a partir del 26 de diciembre de 2002.
 - 1.2. En la refinanciación se incluyan pagos no superiores al 10% al contado, 5% a los seis meses y otro 5 % a los doce meses del acuerdo.
 - 1.3. La refinanciación del capital remanente del pago al contado, tenga una vida promedio mayor en no menos de cinco años a la vida promedio de la deuda remanente que se refinancia a la fecha del acuerdo, descontando el pago contado. Cuando dentro de la operación se incluyan cuotas vencidas, el aumento en la vida promedio de las obligaciones renovadas debe resultar de considerar el cronograma de vencimientos anterior, imputando las operaciones vencidas con vencimiento a la fecha del acuerdo.
 - 1.4. Las deudas de capital de carácter financiero correspondan a:
 - 1.4.1. Obligaciones negociables, papeles comerciales y bonos.
 - 1.4.2. Préstamos sindicados con bancos del exterior.
 - 1.4.3. Préstamos financieros contraídos con bancos del exterior, que no cuenten con la garantía de activos externos del deudor, o de personas físicas o jurídicas residentes en Argentina.
 - 1.4.4. Préstamos financieros contraídos con matrices y filiales del exterior.

Los requisitos de refinanciación establecidos en los puntos 1.1. a 1.3. se considerarán como cumplidos para el pago de los servicios de capital, cuando se ingrese por el mercado único y libre de cambios a partir del 26 de diciembre de 2002, y previamente al pago del servicio de capital, nuevo financiamiento de carácter financiero, a plazos no menores a cinco años de vida promedio, por un monto no menor al monto de la deuda que se cancela.

2. Servicios de capital de deudas vencidas de carácter financiero del sector privado no financiero, no refinanciadas en los términos del punto 1 precedente, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - 2.1. Que el monto cancelado por deudor original del endeudamiento financiero que se cancela parcial o totalmente, no supere el equivalente mensual de U\$S 300.000.
 - 2.2. Que los servicios de capital que se cancelan estén vencidos al 31 de diciembre de 2002 y correspondan a deudas financieras que al 31 de diciembre de 2001 no fueran superiores al equivalente de U\$S 1.000.000, computando la totalidad de las cuotas vencidas y a vencer en concepto de capital, siempre que la cancelación se efectúe con anterioridad al 31 de marzo de 2003.
3. Pagos de servicios de intereses financieros a acreedores del exterior con una antelación de hasta 15 días corridos a la fecha de vencimiento de cada cuota de interés.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Por último, mediante el dictado de la Comunicación A3872 (modificada por la Comunicación A3880) el BCRA ha dispuesto permitir a las personas físicas y jurídicas del sector privado no financiero, el acceso al mercado único y libre de cambios por un período de sesenta días corridos a contar desde el 27 de enero de 2003, por hasta un monto equivalente al 5 % de la deuda vencida e impaga por capital en concepto de títulos y préstamos financieros del exterior, con vencimientos originales o el de sus refinanciamientos, operados hasta el 31 de diciembre de 2002, inclusive, correspondientes a deudas originales anteriores al 10 de febrero de 2002 y pendientes de pago o refinanciación a la fecha, dentro de las siguientes condiciones:

- a) La deuda financiera computable debe estar declarada de acuerdo al régimen informativo de la
- b) Las divisas compradas en el mercado único y libre de cambios serán destinadas a la constitución de un fideicomiso, cuya administración estará a cargo de una entidad bancaria local que actuará como fiduciario. Por las compras que se realicen hasta el 21 de febrero inclusive, se considerará cumplido dicho requisito, si los fondos se ponen a disposición del fondo fiduciario antes del 28 de febrero de 2003. En caso contrario, deberá registrarse el ingreso y liquidación de los fondos por el mercado único y libre de cambios dentro de los diez días hábiles siguientes.
- c) El beneficiario del fondo fiduciario será la persona física o jurídica que lo constituye.
- d) Cada beneficiario podrá constituir un único fondo fiduciario.
- e) Los fondos del fideicomiso sólo podrán ser invertidos a valores de mercado en activos externos bajo la forma de títulos emitidos por gobiernos extranjeros, acciones de empresas no residentes con cotizaciones en plazas internacionales y no relacionadas con el beneficiario, matriz o controlante, y/o en certificados de depósitos en bancos del exterior con una calificación internacional no inferior a "A" otorgada por alguna de las calificadoras de riesgo inscriptas en el registro del BCRA. También serán aceptados depósitos en moneda extranjera en cuentas custodia en bancos locales. Las opciones de inversión serán efectuadas por el beneficiario de acuerdo a los términos del contrato de fideicomiso.
- f) Las rentas y ganancias de capital de las inversiones realizadas, formarán parte del fideicomiso.
- g) Los fondos del fideicomiso sólo podrán ser liberados para los siguientes destinos:
 - a) su ingreso y liquidación en el mercado local de cambios, previa aprobación del BCRA, y/o
 - b) para su aplicación en el exterior a la cancelación de deuda externa del beneficiario por títulos y préstamos financieros del exterior contraídos con anterioridad al 10 de febrero de 2002, que sean reestructurados dentro de las pautas generales dadas a conocer por el BCRA, o que cuenten con una aprobación específica del mismo.

En cumplimiento de esta comunicación, el 27 de febrero de 2003 la Sociedad celebró un contrato de U\$32.350.000.

◆ Principales efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre los negocios del Grupo Telecom

1. Renegociación de las tarifas de la Sociedad

Lo dispuesto por el art. 8 de la Ley N° 25.561, que pesificó a la relación de cambio \$1 por U\$1 las tarifas de los servicios públicos, tiene un impacto significativo en la ecuación económico - financiera de la Sociedad y del Grupo Telecom.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

La magnitud de la devaluación del peso argentino respecto a la moneda estadounidense ha afectado el "hedge natural" mencionado en la Nota 4.1.g. Ello es así por el descalce de la moneda en la que están expresados los ingresos más significativos de la Sociedad (pesos) y las monedas en que se ha financiado la Sociedad desde la entrada en vigencia de la Ley de Convertibilidad (básicamente dólares estadounidenses y euros).

Este descalce entre la moneda de los ingresos y la moneda de las fuentes de financiación, ha provocado un doble impacto, a saber:

- a) uno inicial, representado por pasivos netos en moneda extranjera existentes al 31 de diciembre de 2001 exigibles en el exterior, que representaban aproximadamente U\$2.661 millones a nivel Grupo Telecom; y
- b) un impacto sobre las operaciones durante el período que dure la renegociación de las tarifas, en el que la ecuación económica del negocio de la Sociedad está siendo afectada por el incremento de costos de ciertos insumos importados necesarios para la operación.

La Dirección de la Sociedad, basada en el marco de referencia dado por el art. 9 de la Ley N° 25.561 para la renegociación de las tarifas del SBT, ha considerado en sus proyecciones de ingresos la modificación de sus tarifas de modo tal de recomponer la ecuación económico - financiera de Telecom Argentina. Ello atenuará los impactos mencionados en los párrafos anteriores y permitirá a la Sociedad continuar funcionando normalmente en un mercado desregulado y competitivo, con niveles de rentabilidad razonables para remunerar a sus accionistas y a sus acreedores financieros.

2. Devaluación del peso argentino

La devaluación del peso argentino tuvo serias consecuencias sobre la situación económico - financiera del Grupo Telecom, a saber:

- ✓ una reducción en el ejercicio 2002 de aproximadamente el 84% del patrimonio neto existente al inicio del ejercicio, considerando la relación de cambio al 31 de diciembre de 2002 de U\$1 = \$3,37 y la metodología de registración descrita en el punto 4;
- ✓ un impacto financiero que originó la decisión del Directorio de la Sociedad de declarar la suspensión de los pagos de capital e intereses de toda la deuda financiera de Telecom y sus controladas en la República Argentina (Nota 14). El valor de cotización de las obligaciones negociables de la Sociedad es de aproximadamente 41% de su valor nominal al 31 de diciembre de 2002, mientras que al 31 de diciembre de 2001 y 2000 era de aproximadamente un 68% y un 95%, respectivamente;
- ✓ una caída de la capitalización bursátil de la Sociedad de aproximadamente el 66% (U\$437 y U\$1.292 al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente) cuando se compara la evolución del ADR al 31 de diciembre de 2002 con el del 31 de diciembre de 2001 (U\$2,22 y U\$6,56, respectivamente).

Desde el inicio de sus operaciones - el 8 de noviembre de 1990 - hasta el 31 de diciembre de 2001, la Sociedad había acumulado utilidades netas por aproximadamente \$5.495 millones (en moneda constante del 31 de diciembre de 2002). La pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, que ascendió a \$4.354 millones e incluye una pérdida neta por devaluación de aproximadamente \$3.618 millones, consumió el 79% de dichas utilidades netas acumuladas.

A continuación se brinda un resumen de los efectos de la devaluación del peso argentino en el estado de resultados consolidados del Grupo Telecom:

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

	Efecto estimado sin impacto de devaluación (1) (*)	Efecto estimado de la devaluación (2) (**)	Real al 31.12.02 (3) = (1) + (2)	Real al 31.12.01 (4)	Variación 2002 vs.2001 (1) - (4)
Ventas netas	3.907	76	3.983	7.004	(3.097)
Costos operativos	(2.027)	(83)	(2.110)	(4.295)	2.268
EBITDA	1.880	(7)	1.873	2.709	(829)
Amortizaciones sin activación	(1.941)	-	(1.941)	(1.810)	(131)
Amortizaciones de las diferencias de cambio activadas	-	(134)	(134)	-	-
Utilidad (pérdida) de la explotación	(61)	(141)	(202)	899	(960)
Resultados de inversiones permanentes	(23)	-	(23)	(6)	(17)
Depreciación llave de negocio	(10)	-	(10)	(18)	8
Resultados financieros generados por activos	(967)	(574)	(1.541)	119	(1.086)
Resultados financieros generados por pasivos	517	(5.196)	(4.679)	(725)	1.242
Intereses/Diferencias de cambio activadas	66	891	957	103	(37)
Otros egresos, netos	(175)	-	(175)	(129)	(46)
Resultados inusuales	-	-	-	(33)	33
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuestos	(653)	(5.020)	(5.673)	210	(863)
Impuesto a las ganancias	(108)	1.402	1.294	(111)	3
Participación de 3ros. en sociedades controladas	25	-	25	-	25
Utilidad (pérdida) neta	(736)	(3.618)	(4.354)	99	(835)

(*) Corresponde a las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda nacional y en moneda extranjera (pesificadas a la relación \$1 = US\$1), reexpresadas en moneda constante del 31 de diciembre de 2002.

(**) Corresponde a los mayores valores estimados de las ventas y costos en moneda extranjera, de las inversiones en sociedades extranjeras y a las diferencias de cambio y otros resultados financieros generados por activos y pasivos en moneda extranjera, netos de inflación y de su efecto impositivo, resultantes de la devaluación del peso argentino.

3. Impacto de la crisis sobre la situación económico – financiera del Grupo

El entorno macroeconómico en que se desarrollaron las actividades de la Sociedad durante el presente ejercicio se caracterizó por la inestabilidad cambiaria e inflacionaria así como por una fuerte contracción del nivel de actividad (con una caída del PBI de aproximadamente 13,3%), especialmente durante el primer semestre del año.

El funcionamiento del sistema financiero se vio profundamente afectado por las medidas de “pesificación” así como por la reprogramación de depósitos implementada para resolver la falta de liquidez del sistema. Adicionalmente se implementaron restricciones temporarias a las operaciones en divisas con el objetivo de controlar la evolución del tipo de cambio.

La devaluación real posibilitó un superávit comercial récord, lo cual sumado a la disminución de los pagos financieros del sector público y privado al exterior contribuyó a restablecer el equilibrio en el mercado de divisas.

A partir del segundo semestre del año 2002 la economía argentina paulatinamente comenzó a recuperar ciertos equilibrios macroeconómicos muy básicos. El tipo de cambio lentamente comenzó a estabilizarse y consiguientemente a reducirse la tasa de inflación (el nivel de precios al Consumidor alcanzó un 30,5% en el primer semestre del año y 8% en el segundo; la inflación mayorista alcanzó un 95,6% en el primer semestre del año y 11,6% en el segundo).

La crisis descrita ha impactado negativamente en la marcha de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2002, a pesar de los esfuerzos realizados por la Dirección para lograr reducir sus costos operativos, inversiones y el nivel de endeudamiento financiero. Las principales consecuencias para el Grupo fueron:

- ✓ reducción de los ingresos consolidados del 43% respecto al ejercicio 2001, generada por una menor cantidad de clientes en telefonía fija, la imposibilidad de ajustar las tarifas en la telefonía fija, la caída del consumo promedio de los clientes celulares post y prepagos y la significativa reducción de los auspiciantes en la edición de guías.
- ✓ la Sociedad comenzó en octubre del 2001 a recibir títulos públicos provinciales y LECOP de sus clientes. Las cobranzas en títulos públicos representaron aproximadamente el 18% de las cobranzas totales de la Sociedad en el ejercicio 2002.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

- ✓ los costos del Grupo se vieron afectados por la creación de nuevos impuestos (sobre débitos y créditos bancarios) por \$37 millones y por el aumento de los aportes patronales de aproximadamente \$11 millones (ambas cifras sin ajustar por inflación).
- ✓ como síntesis de todo lo expuesto, la utilidad de la explotación se redujo en \$1.101 millones respecto al ejercicio 2001, tornándose negativa hasta alcanzar una pérdida de \$202 millones, equivalente al 51% de las ventas netas consolidadas.

◆ Efectos sobre las estimaciones contables significativas al 31 de diciembre de 2002

Todo lo detallado anteriormente ha sido tenido en cuenta por la Dirección de la Sociedad para efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados contables. Los resultados reales futuros podrían diferir de aquellas estimaciones.

La Dirección de la Sociedad ha considerado los criterios contables que se explican a continuación para la valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2002 y la cuantificación de ciertas estimaciones significativas:

- Criterios para la contabilización de los efectos de la devaluación del peso: las normas contables vigentes en la República Argentina establecen que los resultados financieros deben imputarse a los resultados del período en que se generan salvo que integren el costo de bienes que, en virtud de su naturaleza, requieran un período prolongado de inmovilización de capital. Sin embargo, la magnitud de la devaluación y su impacto generalizado en todos los sectores de la economía generó el dictado de la Resolución N° 3/02 del CPCECABA, aceptada por la CNV por su resolución N° 398/02, que exige la activación de diferencias de cambio en determinadas circunstancias. La Sociedad ha aplicado la metodología prevista en dicha norma profesional para el cálculo de la activación de tales diferencias (Nota 4.2.a).
- Ajuste por inflación de los estados contables: el Decreto N° 1.269/02 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 415/02 de la CNV pusieron en vigencia nuevamente el proceso de reexpresión de estados contables a moneda constante. La Sociedad ha aplicado la metodología prevista en la RT 6 y en la Resolución N° 3/02 del CPCECABA para el cálculo del ajuste por inflación de los presentes estados contables.
- Valuación de títulos públicos provinciales: a lo largo de su gestión de cobranza con el sector público, la Sociedad ha recibido bonos para cancelar créditos por servicios prestados a distintos gobiernos provinciales. La intención de la Sociedad ha sido mantenerlos hasta su vencimiento por lo que, siguiendo las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y teniendo capacidad financiera para retenerlos, los ha valuado a su valor técnico. Sin embargo, atento la crisis económica que atraviesa el sector público nacional y provincial, la caída en la cotización de esos títulos ha sido muy significativa y es de esperar que no se revierta en el corto plazo. En virtud de ello, y a pesar de mantener la intención de conservar los bonos provinciales hasta su vencimiento, la Dirección de la Sociedad decidió valuar a partir del 31 de diciembre de 2001 las tenencias en estos

Asimismo, aquellos títulos nacionales y provinciales recibidos como parte de cobranza a los clientes particulares, fueron valuados según los siguientes criterios:

- (a) *a su valor nominal – sin devengar ningún interés* -: corresponden a aquellas tenencias que la Sociedad aplica por dicho valor y en el corto plazo para cancelar sus obligaciones tributarias y comerciales. Al 31 de diciembre de 2002 el Grupo Telecom posee \$5 millones en títulos en estas condiciones, que se han incluido en el rubro Caja y bancos.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

(b) *a su valor estimado de realización*: corresponden a tenencias de títulos provinciales que no pueden aplicarse rápidamente a cancelar obligaciones tributarias y comerciales. Al 31 de diciembre de 2002 alcanzan los \$31 millones y se han incluido en el rubro Caja y bancos. La operatoria con esta clase de títulos públicos ha generado pérdidas por tenencia de \$72 millones, que se incluyen en la línea Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados consolidado.

- Recuperabilidad de créditos por ventas con el sector público: la Sociedad ha considerado que el default del sector público sólo provocará un retraso en su cobranza. A los efectos de atenuar las consecuencias que esta mora provoca la Sociedad ha optimizado las acciones de compensación de obligaciones –especialmente tributarias- con el sector público. La pérdida financiera originada por esta mora ha sido considerada en las estimaciones de la Sociedad.
- Recuperabilidad de créditos por ventas con el sector privado: la grave situación económica imperante en nuestro país durante el último año, sumada a las medidas restrictivas sobre la disponibilidad y circulación de efectivo impuestas por el Gobierno Nacional a principios del ejercicio, ocasionaron un fuerte incremento en la morosidad. Como consecuencia de ello, la Sociedad aumentó sus cargos por incobrabilidad, originando desviaciones respecto de los morosos e incobrables promedio de los últimos años. Sin embargo, esta tendencia se ha reducido a partir del segundo trimestre del ejercicio 2002 como consecuencia de la depuración de la base de clientes efectuada en el primer trimestre.
- Obligaciones originadas en contratos entre particulares, no vinculados al sistema financiero argentino: si bien el Decreto N° 214 estableció la pesificación a la paridad de \$1 por U\$S1, las partes involucradas pueden reclamar un reajuste equitativo del precio y de no mediar acuerdo la justicia decidirá sobre el particular. La adecuada valuación de este tipo de créditos y deudas exigibles en nuestro país depende de la renegociación de cada uno de esos contratos. La Dirección de la Sociedad ha adecuado sus estimaciones considerando el grado de avance de las citadas renegociaciones y sus probables resultados.
- Recuperabilidad de bienes de uso y activos intangibles: al 31 de diciembre de 2002 el Grupo Telecom posee bienes de uso y activos intangibles (en conjunto “activos fijos”) por un total de \$10.555 millones, equivalentes al 82% de los activos totales consolidados. Tal como se indica en la Nota 4.2.h y 4.2.i, estos activos se han depreciado en función de la vida útil estimada para cada clase de activos fijos y la razonabilidad de las alícuotas empleadas debe entenderse en el contexto de la desregulación y el aumento de la competencia que ha caracterizado al mercado de telecomunicaciones argentino desde octubre de 1999 hasta fines de 2001.

Considerando el cambio de reglas económicas que tuvo lugar en el año 2002 y en particular las perspectivas de negocios en el sector de las telecomunicaciones, los planes de la Sociedad contemplan la reducción, a partir del ejercicio 2003, de sus inversiones futuras sin que ello afecte sustancialmente la calidad de los servicios prestados. Esta decisión podría generar cambios en la política de recambio de activos fijos, y, en consecuencia, en las actuales alícuotas de depreciación. Para obtener una conclusión sobre esta cuestión, la Sociedad y Personal han iniciado un estudio integral de la vida útil restante de sus activos fijos cuyos resultados se conocerán en el ejercicio 2003.

La recuperabilidad de los activos fijos depende de la capacidad de generar ingresos de fondos netos suficientes para absorber sus depreciaciones en los períodos en que se estima estos activos prestarán servicios al Grupo.

La Dirección de la Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de dichos activos fijos a través de la confección de proyecciones económico – financieras elaboradas a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros y del mercado de telecomunicaciones considerados probables y conservadores.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Sin embargo, la devaluación del peso argentino y la "pesificación" de las tarifas de los servicios públicos y de los contratos entre privados celebrados con anterioridad al 6 de enero de 2002, plantearon un significativo cambio de reglas para todos los agentes económicos radicados en nuestro país. A la fecha de emisión de los estados contables la situación macroeconómica y política no se ha estabilizado, lo que amplía el espectro de escenarios probables. En particular, los resultados de la renegociación de las tarifas de Telecom en los términos previstos en la Ley N° 25.561 y en el Decreto N° 293/02 tendrán un significativo impacto en la ecuación económico – financiera de la Sociedad.

A pesar de las mencionadas dificultades y teniendo en consideración que el art. 9 de la citada ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional deberá tener en cuenta - entre otros aspectos - la rentabilidad de las empresas de servicios públicos, para la estimación del valor recuperable de los activos fijos al 31 de diciembre de 2002 la Dirección de la Sociedad ha considerado en sus proyecciones de ingresos la modificación de sus tarifas de modo tal de recomponer la ecuación económico – financiera de la Sociedad a fin que la misma pueda continuar operando de manera normal en un mercado desregulado y competitivo, con niveles de rentabilidad razonables para remunerar a sus accionistas y a sus acreedores financieros. Adicionalmente, las proyecciones económico – financieras prevén resultados satisfactorios del proceso de reestructuración total de la deuda financiera del Grupo descrito en Nota 14.

Considerando la metodología descrita anteriormente acerca de la recuperabilidad de los activos y los satisfactorios procesos de renegociación de las tarifas de la Sociedad y de la deuda financiera del Grupo, la Dirección de la Sociedad considera que el valor de sus bienes de uso e intangibles, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

- Recuperabilidad de créditos fiscales generados por la devaluación del peso: de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina al registrarse el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido, los quebrantos impositivos computables contra futuras ganancias gravadas por el impuesto deben registrarse como un crédito fiscal y requiere un cuidadoso análisis de su recuperabilidad. El monto del quebranto impositivo al 31 de diciembre de 2002, generado fundamentalmente por la devaluación del peso, asciende aproximadamente a \$2.241 millones y su recuperabilidad dependerá esencialmente de los resultados de los procesos de renegociación de las tarifas de Telecom Argentina y reestructuración de toda la deuda financiera del Grupo (Notas 13 y 14, respectivamente). Asimismo, la Dirección de la Sociedad ha considerado las diferencias de cambio activadas y el efecto del ajuste por inflación de los bienes de uso y activos intangibles como diferencias temporarias y por ello ha registrado un pasivo por impuesto diferido de \$1.541 millones. Adicionalmente, el Grupo ha registrado otras diferencias temporarias, las que sumadas a los importes antes mencionados, arrojan un crédito neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2002 por aproximadamente \$573 millones.

El Poder Ejecutivo Nacional a través de su Decreto N° 2.568/02 del 11 de diciembre de 2002 estableció que la pérdida neta por diferencias de cambio generadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera al 6 de enero de 2002 deberá determinarse cumpliendo la relación U\$S1=\$1,40. La diferencia de cambio resultante debe ser deducida en quintos en los ejercicios fiscales de la Sociedad 2002 – 2006. En consecuencia, la diferencia de cambio generada entre \$1,40 y \$3,37 (que es la cotización del dólar al 31 de diciembre de 2002) debe deducirse íntegramente en el ejercicio fiscal 2002.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Esta reglamentación realizada por el Gobierno Nacional invalidó la interpretación de la Sociedad y sus asesores fiscales, la que consideraba que la diferencia de cambio a ser diferida en el período 2002 – 2006 era la total generada en el ejercicio 2002. Como consecuencia de ello y de los plazos de prescripción vigentes para quebrantos (cinco años), las probabilidades de generar ganancias gravadas suficientes en el período 2002 – 2006 para absorber la totalidad del quebranto al 31 de diciembre de 2002 y las diferencias de cambio a computar en los cuatro próximos ejercicios fiscales se han visto deterioradas. Por ello, la Dirección de la Sociedad ha decidido constituir al 31 de diciembre de 2002, en adición a la ya contabilizada en la controlada Núcleo por \$18 millones, una previsión por la totalidad de los créditos netos por impuesto diferido de Telecom y Personal por \$350 millones y \$192 millones, respectivamente.

Con relación a la recuperabilidad del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta de \$84 millones, siendo su plazo de prescripción de diez años, la Dirección de la Sociedad estima probable su recuperabilidad en base a sus proyecciones económico - financieras.

- Clasificación de deudas financieras: dado que ciertos acreedores ejercieron su derecho de aceleración de la deuda tal como se indica en Nota 14, la Dirección de la Sociedad ha decidido reclasificar la totalidad de su deuda financiera que originalmente era no corriente como pasivo corriente, excepto la deuda correspondiente al fideicomiso financiero TITAN que ha sido refinanciada tal como se explica en Nota 8.

NOTA 4 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS Y CRITERIOS DE VALUACION

4.1. Bases de presentación

El CPCECABA y la CNV aprobaron las RT 16, 17, 18, 19 y 20 de la FACPCE, que establecen nuevas normas generales y particulares de valuación y exposición. Estas nuevas RT se enmarcan en el proyecto de armonización de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina con las NIC propuestas por el IASC y serían aplicables para el Grupo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de enero de 2003.

Dado que su objetivo siempre fue adoptar criterios contables consistentes con las NIC y que a su vez se aproximen a los U.S.GAAP, la Dirección de la Sociedad decidió anticipar la aplicación de las nuevas normas, de acuerdo con lo previsto por la Resolución N° 434 de la CNV que admitía su aplicación anticipada. Información adicional sobre el impacto de las nuevas normas en la situación patrimonial y de resultados de la Sociedad se brinda en 4.1.d.

Por lo tanto, los estados contables consolidados de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las nuevas normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, RT 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18 y 19 de la FACPCE, modificadas por el CPCECABA y posteriormente adoptadas por la CNV. Los presentes estados contables consolidados incluyen además ciertas reclasificaciones y exposiciones adicionales para aproximarse a la forma y contenido requeridos por la SEC.

Siguiendo el procedimiento establecido en la RT 4 de la FACPCE, la Sociedad ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 con los de sus controladas, a saber:

31 de diciembre de		
2002	2001	2000
Publicom	Publicom	Publicom
Personal	Personal	Personal
Micro Sistemas	Micro Sistemas	Micro Sistemas
Telecom Argentina USA	Telecom Argentina USA	Telecom Internet (*)

(*) Sociedad fusionada al 30 de noviembre de 2001

La elaboración de los presentes estados contables consolidados requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan las cifras de los estados contables o de su información complementaria.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Los resultados finales podrían diferir respecto de aquellas estimaciones. Adicionalmente, se han incluido ciertas reclasificaciones a las cifras comparativas con el objetivo de lograr una mejor comparabilidad entre las mismas y las que se exponen al 31 de diciembre de 2002.

a) Estados contables utilizados en la consolidación

Para la consolidación de los estados contables se han utilizado los estados contables al 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 por los ejercicios/período de doce meses finalizados en esas fechas. En consecuencia, esos estados contables abarcan igual período de tiempo respecto a los estados contables de la sociedad controlante.

b) Conversión de estados contables emitidos en moneda extranjera

El Grupo aplica la RT 18 de la FACPCE, con las modificaciones introducidas por el CPCECABA, para convertir a moneda argentina los estados contables de las sociedades del exterior (Núcleo, Telecom Argentina USA, Latin American Nautilus e Intelsat Ltd.) a los efectos de su consolidación, total o en una sola línea, considerando a las mismas como sociedades no integradas.

De acuerdo con esta norma dichas participaciones han sido convertidas a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de dichos estados contables se incluyen en el balance general de la Sociedad en el rubro Diferencias transitorias de conversión.

c) Presentación de los estados contables consolidados e individuales

La LSC y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina requieren que las sociedades controlantes valúen las inversiones en sus controladas aplicando el método del VPP en sus estados contables individuales, presenten esos estados contables individuales como información principal y estados contables consolidados como información complementaria de aquéllos.

La CNV mediante su Resolución N° 368/01 ha requerido la publicación de los estados contables consolidados precediendo a los individuales. Sin embargo, esta alteración del orden de presentación no modifica el carácter de información principal de los estados contables individuales y de complementarios de éstos para los estados contables consolidados.

d) Efecto en los estados contables consolidados por la aplicación de las nuevas normas contables profesionales

La aplicación anticipada de las nuevas normas, de acuerdo con lo previsto por la Resolución N° 434 de la CNV, generó cambios de valuación y de exposición que han sido contabilizados por la Sociedad y sus controladas según el siguiente detalle:

✓ Cambios de criterios de valuación de activos y pasivos

- 1. Medición contable de ciertos activos y pasivos a su valor actual.** La RT 16, que establece un marco conceptual de las normas contables profesionales, incorpora como uno de los criterios de medición, la utilización del importe descontado del flujo neto de fondos a percibir y desembolsar para los activos y pasivos, respectivamente (valor actual). Como consecuencia, la RT 17 prevé como criterios generales, la medición contable de ciertos activos y pasivos en moneda basada en el cálculo de su valor actual, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición, salvo que exista la intención y factibilidad de la empresa de disponer de sus activos o de anticipar la cancelación de sus pasivos.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

2. **Préstamos originados en refinanciaciones.** La RT 17 establece que cuando una deuda entre partes independientes sea sustituida por otra, cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá una nueva deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la deuda. Asimismo, la norma prevé, sin admitir prueba en contrario, que las condiciones son sustancialmente distintas si el valor descontado de la nueva deuda difiere al menos un diez por ciento del valor descontado de la deuda refinanciada. Al respecto, como se menciona en Nota 8, los acuerdos firmados durante el ejercicio 2002 por el Fideicomiso Financiero TITAN constituyen una refinanciación de acuerdo con las nuevas normas contables, por lo que Personal registró la baja de la deuda existente y reconoció la nueva deuda, de conformidad con el nuevo acuerdo suscripto, a su valor actual, empleando una tasa de descuento del 12% anual en dólares.
3. **Instrumentos financieros derivados.** La RT 20 establece los criterios particulares de valuación y de exposición para los instrumentos derivados y operaciones de cobertura. De acuerdo a esta norma, los instrumentos derivados de cobertura deben reconocerse en los estados contables como un activo o pasivo a su valor corriente a la fecha de medición. En el caso de un instrumento derivado para proteger riesgos de flujos de efectivo, la variación en su valor corriente se imputa, según la modificación del CPCECABA, a una cuenta específica de "Diferencias transitorias de medición de instrumentos derivados determinados como una cobertura eficaz" dentro del balance general y será reclasificada a resultados del período en el momento en que los activos o pasivos objeto de la cobertura tengan impacto en los resultados de dicho período. En cambio, en el caso de un instrumento derivado de riesgo a los cambios en el valor corriente, la variación en su valor corriente se imputa directamente a resultados del período. En ambos casos, la porción no efectiva de los instrumentos financieros derivados se imputa directamente a resultados del período en el momento en que se conoce tal condición. Al 31 de diciembre de 2002, la aplicación de esta norma para la Sociedad no generó efecto contable por no poseer instrumento derivado vigente a dicha fecha y tampoco las cifras comparativas fueron adecuadas, ya que la norma de transición prevé no corregir los saldos contables de los ejercicios anteriores al primer ejercicio de aplicación.
4. **Diferencias transitorias de conversión.** La RT 18 modificada por el CPCECABA establece que las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables en moneda extranjera se expondrán como un capítulo adicional entre el pasivo y el patrimonio neto, denominado "Diferencias transitorias de conversión" en lugar de reconocerlas como
5. **Licencia PCS.** La RT 17 modificada por el CPCECABA en su punto 5.13.3 establece que si la vida útil de un activo intangible es indefinida, su depreciación podrá no ser necesaria, sujeto a las comparaciones del valor residual contable con sus valores recuperables. Por lo tanto, la Dirección de la Sociedad ha decidido suspender la amortización sistemática de la licencia PCS a partir del ejercicio 2002, teniendo en cuenta que el valor residual contable de dicha licencia no supera su valor recuperable al cierre del período contable.

✓ Cambios de criterios de exposición

1. **Reclasificación de costos incluidos en ventas netas.** La RT 19 establece que sólo se pueden deducir de las ventas las devoluciones y bonificaciones, no así los impuestos directos. Por lo tanto, fueron reclasificados a costos operativos los impuestos a los ingresos brutos y otros costos directamente asociados a las ventas.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

2. **Llave de negocio.** La RT 19 prevé la apertura de la Llave de negocio en un rubro específico dentro del balance general, segregándola del rubro Activos intangibles. La depreciación del rubro se expondrá en el estado de resultados en la línea denominada "Depreciación llave de negocio". En los ejercicios/períodos de doce meses anteriores la Sociedad la exponía dentro de Resultados de inversiones permanentes.

La adopción de estos nuevos criterios de valuación y de exposición ha provocado el siguiente impacto en las cifras del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el ajuste retroactivo de los resultados de ejercicios anteriores que se presentan con fines comparativos, según el siguiente detalle:

	Ejercicios/ períodos de doce meses finalizados el			
	31.12.02	31.12.01	31.12.00	31.12.99
• Cambios de criterios de valuación de activos y pasivos	(pérdida) ganancia			
1. Otros créditos				
La Sociedad	(3)	-	-	-
Sociedades controladas	3	(3)	(3)	-
	-	(3)	(3)	-
2. Préstamos originados en refinanciamientos				
Sociedades controladas	43	-	-	-
	43	-	-	-
3. Instrumentos financieros derivados				
La Sociedad	-	-	-	-
Sociedades controladas	-	-	-	-
	-	-	-	-
4. Diferencias transitorias de conversión				
La Sociedad	(10)	-	-	-
Sociedades controladas	(26)	-	-	-
Participación de terceros en sociedades controladas	8	-	-	-
	(28)	-	-	-
5. Licencia PCS				
Sociedades controladas	44	-	-	-
	44	-	-	-
Total ajustes de valuación ejercicio 2002	59	-	-	-
Total modificación de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2001 y 2000	(6)	(3)	(3)	-

	Ejercicios/ períodos de doce meses finalizados el			
	31.12.02	31.12.01	31.12.00	31.12.99
• Cambios de exposición	(pérdida) ganancia			
1. Ventas netas				
La Sociedad				
- Impuesto a los ingresos brutos	90	159	153	137
- Costos por corresponsales de salida	102	70	94	127
- Otros costos directos de ventas	34	48	19	-
Sociedades controladas				
- Impuesto a los ingresos brutos	41	74	70	81
Mayores ventas netas	267	351	336	345
2. Costos de explotación				
La Sociedad				
- Impuesto a los ingresos brutos	(90)	(159)	(153)	(137)
- Costos por corresponsales de salida	(102)	(70)	(94)	(127)
- Otros costos directos de ventas	(34)	(48)	(19)	-
Sociedades controladas				
- Impuesto a los ingresos brutos	(41)	(74)	(70)	(81)
Mayores costos operativos	(267)	(351)	(336)	(345)
Efecto neto de reclasificaciones en el estado de resultados	-	-	-	-

e) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la RT 6.

A partir de septiembre de 1995, de acuerdo con las normas contables y la Resolución N° 272/95 de la CNV que instrumentó lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se había discontinuado el ajuste por inflación de los estados contables.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Sin embargo, la desaparición del contexto de estabilidad de precios que había caracterizado al período de vigencia de la Ley de Convertibilidad y que había justificado la reexpresión de estados contables a moneda constante, impulsó al CPCECABA a dictar la resolución N° 3/02 que puso en vigencia nuevamente la RT 6, con las modificaciones introducidas por la RT 19, empleando para ajustar por inflación el Índice de Precios Internos Mayoristas Nivel General a partir

En julio de 2002 el Decreto N° 1.269/02 del Poder Ejecutivo Nacional derogó el Decreto N° 316/95, restableciendo el ajuste por inflación de los estados contables. La CNV a través de su Resolución N° 415/02 adoptó dicho procedimiento. En consecuencia, los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2002 se encuentran reexpresados a moneda constante desde el 1° de enero de 2002 en cumplimiento de las normas contables profesionales y legales.

La evolución de los índices de precios para los ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 fue la siguiente:

Períodos	Índices de Precios (en %)	
	Internos Mayoristas Nivel General	Al consumidor
Enero00 -Diciembre00	1,08	(1,81)
Enero01 -Diciembre01	2,71	(0,80)
Enero02 -Diciembre02	118,21	40,95

Se han segregado, en caso de ser significativos, los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos y pasivos.

f) Cambio de fecha de cierre de ejercicio y estados contables comparativos

Los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2002 incluyen como información comparativa el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2000, adecuado a la nueva fecha de cierre de ejercicio aprobada en septiembre de 2000 y que fuera oportunamente presentado en los estados contables al 31 de diciembre de 2001 como información comparativa.

Las cifras comparativas de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, correspondientes al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2000 surgen de adicionarle al ejercicio irregular de tres meses finalizado en dicha fecha, las cifras del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000 y deducirle las cifras del período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 1999. Los auditores que examinaron los estados contables empleados como base para la determinación de tales cifras comparativas (diciembre de 2000, septiembre de 2000 y diciembre de 1999) emitieron informes de auditoría, en todos los casos, sin salvedades.

g) Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros o disminuir costos financieros

Durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad del peso argentino con el dólar a la paridad fija de \$1 = U\$1, como parte de su estrategia de administración de riesgo, el Grupo Telecom había convertido una porción significativa de su deuda financiera contraída en monedas distintas al dólar a moneda americana a fin de tener un "hedge natural" con sus ingresos fijados en dólares tal como se indica en la Nota 2.g. En ocasiones, había asegurado el monto de los desembolsos por intereses de préstamos financieros con el propósito de mantener un equilibrio entre deudas a tasa fija y a tasa variable.

Sin embargo, dado el cambio de reglas económicas descriptas en Nota 3, el Grupo Telecom precanceló la totalidad de sus instrumentos financieros derivados de tipo de cambio y tasa de interés durante el segundo trimestre del ejercicio 2002 (Nota 8).

La Sociedad y sus controladas no poseen instrumentos financieros derivados contratados con fines especulativos.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

h) Concentración del riesgo crediticio

La Sociedad y algunas controladas prestan servicios de telecomunicaciones a clientes residenciales, empresas y reparticiones públicas y otorgan crédito, de acuerdo con las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. Las líneas de clientes de telefonía fija (no incluye líneas prepagas) alcanzaron los 3.293.952, 3.583.622 y 3.575.389 al 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, respectivamente; mientras que las líneas celulares (sin prepagas) alcanzaron los 462.730, 722.906 y 897.310 al cierre de dichos ejercicios/periodo de doce meses, respectivamente, por lo que existe una importante atomización de la cartera de clientes.

El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. El Grupo evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones para reconocer probables pérdidas

i) Efectivo (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los estados de flujo de efectivo se consideraron dentro del concepto de caja y equivalentes de caja a todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses.

j) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. En consecuencia, las ventas de cada período incluyen, además de las efectivamente facturadas, los ingresos por servicios devengados pendientes de facturación.

Sin embargo, para el caso de las ventas por cargos de conexión de las líneas telefónicas, la Sociedad las reconoce en el período en que el servicio de instalación es finalizado, junto con sus costos relacionados. Teniendo en cuenta que el costo de instalación es superior al derecho de conexión que abonan los clientes, el criterio de reconocimiento de ingresos corresponde con los U.S.GAAP (Nota 19), ya que los mismos requieren el diferimiento de los ingresos por instalación y de sus costos correspondientes en función de la vida útil promedio estimada de los clientes, pero admiten como excepción que, cuando el costo es mayor al ingreso, dicho exceso sea imputado a resultados del período.

En el caso de los servicios cobrados y no prestados a los clientes se reconoce una deuda con aquéllos al

Tanto los servicios prestados y no facturados como los cobrados y pendientes de brindar al cierre de cada período son determinados mediante estimaciones basadas en sistemas técnicos de medición.

k) Utilidad (pérdida) neta y dividendos por acción

La Sociedad calcula la utilidad (pérdida) neta y los dividendos por acción sobre la base de 984.380.978 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y un voto por acción.

4.2. Principales criterios de valuación

a) **Saldos en moneda extranjera:** a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio/periodo. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio resultantes reexpresadas a moneda constante, netas del efecto de la inflación, fueron imputadas a los resultados de cada

Como la devaluación del peso ha sido muy significativa el CPCECABA dictó la resolución N° 3/02, adoptada posteriormente por la CNV en su resolución N° 398/02, que exige la activación de las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina a partir del 6 de enero de 2002, en aquellos bienes cuya adquisición se haya realizado con préstamos en moneda extranjera existentes al 6 de enero de 2002.

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Estas resoluciones disponen que las diferencias de cambio activadas actuarán como un adelantamiento del reconocimiento de variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y quedarán absorbidas en la expresión de los valores contables en moneda homogénea. Hasta tanto esto ocurra, los excedentes sobre dichos valores en moneda homogénea serán expuestos en los estados contables. La Sociedad calculó el importe de la activación siguiendo la metodología prevista en la citada resolución. Los resultados financieros activados en estos bienes se exponen en Nota 5.t. y en el Anexo A.

Considerando que en el segundo trimestre del presente ejercicio ha sido restablecido el método de ajuste por inflación y teniendo en cuenta la volatilidad de las variables económicas y operativas que afectan los negocios del Grupo, la Dirección de la Sociedad ha considerado razonable no activar diferencias de cambio en los bienes de uso a partir del 1º de abril de 2002.

- b) **Caja y bancos en moneda nacional:** a su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio/período.
- c) **Créditos y pasivos en moneda originados en la venta o compra de bienes y servicios y en transacciones financieras:** a su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial. Esta medición no difiere significativamente de su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio/período.

Las primas o descuentos por emisiones de deuda se amortizan linealmente desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento de las obligaciones negociables. Los gastos legales, de distribución, comisiones y otros costos directos incurridos en relación a la emisión de las obligaciones negociables se han diferido dentro del rubro Activos intangibles y amortizado en igual forma y período que las primas y descuentos de emisión. Dichas amortizaciones se incluyen en la línea Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados consolidado.

Los costos de los contratos de swap de tipo de cambio y tasa de interés se devengaban linealmente hasta su vencimiento y se exponían dentro de Intereses por préstamos y de Diferencia de cambio en la línea Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados consolidado. Los resultados por la precancelación de los contratos descripta en Nota 8 se exponen dentro de Resultado por cancelación swaps en la línea Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados consolidado.

- d) **Otros créditos y deudas en moneda no incluidos en el punto c) anterior (excepto activos y pasivos por impuesto diferido y gratificaciones por jubilación):** contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición. Esta medición no difiere significativamente de su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio/período.
- e) **Inversiones:**
- ◆ *títulos públicos cuya intención es mantenerlos hasta su vencimiento:* a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de su incorporación al activo y del tiempo transcurrido desde ese momento (información adicional se brinda en Nota 3).
 - ◆ *restantes títulos públicos:* a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada ejercicio/período netas de los gastos estimados de venta.
 - ◆ *participaciones en sociedades vinculadas sobre las que se ejerce influencia significativa:* a su VPP determinado sobre la base de estados contables al cierre de cada ejercicio/período y confeccionados con similares criterios que los empleados en la elaboración de los presentes

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

estados contables. Para aquellas vinculadas en que no se dispone de estados contables cuyas fechas de cierre sean coincidentes, se utilizan los estados contables de las mismas con un desfase temporal no superior a los tres meses. En caso de corresponder, se han adecuado los estados contables de las sociedades vinculadas para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la elaboración de los presentes estados contables.

La Dirección de la Sociedad no ha tomado conocimiento de hechos que modifiquen la situación patrimonial, financiera o los resultados de las sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2002 desde la fecha de aprobación de sus estados contables, que tengan un impacto significativo en la valuación de las inversiones a dicha fecha.

- ◆ *participaciones en sociedades vinculadas sobre las que no se ejerce influencia significativa*: a su costo de adquisición sin que supere el último VPP conocido.
- ◆ *aportes irrevocables de capital para futuras suscripciones*: a su valor nominal reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 4.1.e.

Las inversiones en sociedades del exterior fueron valuadas a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio/período. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al rubro Diferencias transitorias de conversión del balance general consolidado. Las inversiones se detallan en los Anexos C y D.

- f) **Bienes de cambio**: a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio/período. El valor de los bienes de cambio considerados en su conjunto no supera su valor recuperable.

Los precios de venta de teléfonos celulares están influenciados por la política comercial de Personal, diseñada para lograr una mayor penetración del mercado reduciendo los costos de acceso al servicio celular sin perder de vista la rentabilidad global. Por ello, en ocasiones, la Dirección de Personal estima conveniente la venta de terminales a precios inferiores a su costo de reposición. Dado que la política de precios es una atribución de la Dirección de dicha sociedad, no se utilizan los precios bonificados o de promoción para el cálculo del valor recuperable de los bienes de cambio.

- g) **Otros activos**:

- ◆ *costos de impresión diferidos*: al costo incurrido reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 4.1.e y se cargan a resultados al producirse la emisión de las correspondientes guías
- ◆ *materias primas*: a su costo de reposición.

- h) **Bienes de uso**:

- ◆ *transferidos por ENTel*: al valor de transferencia reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 4.1.e menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio/período. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, sólo resta la transferencia de dominio del 4,73% de los inmuebles recibidos de ENTel, contándose en todos los casos con la posesión de los mismos, los que están integrados a la actividad económica de la Sociedad.
- ◆ *adquiridos con posterioridad al 8 de noviembre de 1990*: a su costo de adquisición reexpresado de conformidad con lo señalado en Nota 4.1.e menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio/período.

Para aquellos bienes cuya construcción se prolonga en el tiempo, el costo incluye los intereses financieros generados por el capital de terceros. Los resultados financieros activados en obras en curso se exponen en Nota 5.t. y en el Anexo A.

Las compras de bienes de uso financiadas mediante leasing son registradas por el precio que se estima que se habría pagado en caso de compra al contado con contrapartida en Cuentas por pagar por la suma a pagar descontada a la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial (incluyendo el pago final por opción de compra).

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Para aquellos bienes que sean reemplazados antes del término de su vida útil por razones de operabilidad, las amortizaciones se computan de acuerdo con la vida útil restante estimada según el plan de inversiones del Grupo.

Las amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada clase de bien.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable (información adicional se brinda en Nota 3). La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

- i) **Activos intangibles:** a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 4.1.e menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio/período.

Para aquellos intangibles cuyo desarrollo se prolonga en el tiempo, el costo incluye los intereses financieros generados por el capital de terceros. Los resultados financieros activados en activos intangibles se exponen en Nota 5.t.

Las amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta, excepto por la licencia PCS, en función de la vida útil estimada para cada clase de intangible, a saber:

Gastos de desarrollo de sistemas	60 meses
Gastos de emisión de deuda	plazo de duración de la deuda original
Derechos de uso	180 meses
Derechos de exclusividad	plazo de duración de los contratos
Dominios web	24 meses
Marcas y patentes	180 meses

La Sociedad ha suspendido la amortización sistemática de la Licencia PCS a partir del ejercicio 2002 de acuerdo con las normas contables profesionales por tratarse de un activo intangible de vida útil indefinida, cuyo valor contable no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

- j) **Llave de negocio:** a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 4.1.e menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio/período.

Las amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta y se deprecian en sesenta meses.

- k) **Gratificaciones por desvinculación laboral e indemnizaciones por despido:** son cargadas a resultados en el momento en que se decide la desvinculación.

- l) **Cargas fiscales:**

- ◆ **Impuesto a las ganancias:** la provisión al cierre de cada ejercicio/período se calcula aplicando la tasa impositiva vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada al cierre de los mismos con cargo al rubro Impuesto a las ganancias del Estado de resultados consolidado. Asimismo se han incorporado los efectos del método de lo diferido (Nota 10). Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal, de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 434 de la CNV.
- ◆ **Impuesto a la ganancia mínima presunta:** las sociedades que integran el Grupo Telecom han estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias al cierre del presente ejercicio. Consecuentemente, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, se ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta que fue incluido en el rubro Otros créditos por estimarse que los importes abonados por este impuesto serán recuperables dentro de los plazos legales de prescripción.
- ◆ **Impuestos sobre los ingresos brutos:** grava las ventas con alícuotas promedio de aproximadamente 3,41%, 3,38% y 3,08% para los ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, respectivamente.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

m) Otros pasivos:

- ♦ *gratificaciones por jubilación*: representan los beneficios devengados no exigibles estipulados en los convenios colectivos de trabajo a favor del personal que se encuentra incluido en los mismos. La provisión es determinada utilizando técnicas actuariales sobre la base de la información existente al cierre de cada ejercicio/período.

n) Previsiones:

- ♦ *Deducidas del activo*: se han constituido para regularizar la valuación de los créditos por ventas, de otros créditos y de los bienes de cambio sobre la base del análisis de los créditos de cobro dudoso o incobrables, de la recuperabilidad de los activos diferidos por impuesto a las ganancias y de la recuperabilidad de los inventarios al cierre de cada ejercicio/período, respectivamente.
- ♦ *Incluidas en el pasivo*: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para el Grupo. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

La evolución de las provisiones se expone en el Anexo E.

o) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo indicado en Nota 4.1.e, excepto la cuenta Capital Social, que se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de la reexpresión antes mencionada, se expone en la cuenta Ajuste integral del capital social.

p) Cuentas del estado de resultados: las cuentas del estado de resultados al 31 de diciembre de 2002 se encuentran reexpresadas a moneda constante de la siguiente forma:

- ♦ los cargos por consumo y amortización de activos no monetarios (bienes de uso y activos intangibles), se computaron en función de los importes ajustados de tales activos;
- ♦ los resultados financieros reexpresados a moneda constante, se exponen netos del resultado monetario generado por el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los originaron;
- ♦ los demás resultados se calcularon reexpresando los importes originales con los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.

q) Resultados inusuales: son aquellos que cumplen sólo uno de los requisitos necesarios para ser clasificados como extraordinarios (naturaleza atípica o excepcional) y como tal deben ser expuestos como un componente separado dentro de los resultados ordinarios.

Correspondían a la porción del "Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias" que incide directamente en los costos del Grupo, dado que hasta el 18 de febrero de 2002 sólo una porción del tributo podía aplicarse contra los impuestos a las ganancias y al valor agregado. El nuevo impuesto inició su vigencia el 3 de abril de 2001 y estaba previsto que finalizara el 31 de diciembre de 2002. Su recaudación se afectaría a la creación de un Fondo de Emergencia Pública y el Gobierno había manifestado su intención de considerar el total del impuesto como pago a cuenta de los impuestos al valor agregado y a las ganancias en el momento en que cesara la emergencia económica.

Dado la gravedad de la crisis económica y la importancia relativa del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, el Gobierno prorrogó la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2004. La Dirección de la Sociedad ya había considerado dicha prórroga como probable por lo que, a partir del segundo trimestre del presente ejercicio, decidió reclasificar \$46 millones de resultados inusuales a los costos operativos.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se incluye a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables consolidados (a las fechas de cierre indicadas o por los ejercicios/período de doce meses finalizados en

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS ACTIVO CORRIENTE	31 de diciembre de	
	2002	2001
a) Caja y bancos		
Caja	3	9
Bancos	50	87
Títulos públicos nacionales y provinciales (*)	36	32
	89	128
(*) Con poder cancelatorio en sus respectivas jurisdicciones y empleados por la Sociedad para cancelar impuestos en las mismas.		
b) Inversiones		
Colocaciones transitorias (Anexo D)	1.131	330
Títulos públicos (Anexo C)	185	-
	1.316	330
c) Créditos por ventas		
Telefonía básica nacional, internacional, transmisión de datos e Internet	516	1.239
Telefonía celular en la República Argentina	282	591
Telefonía celular en el exterior	69	59
Edición de guías	25	103
Subtotal deudores comunes	892	1.992
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(296)	(513)
	596	1.479
d) Otros créditos		
Activo impositivo diferido (Nota 10)	4	152
Créditos fiscales	17	59
Gastos pagados por adelantado	16	35
Cuentas a cobrar al personal	8	24
Cuentas a cobrar a organismos gremiales	1	2
Collateral por contratos de swap	-	292
Diversos	30	69
	76	633
e) Bienes de cambio		
Equipos y teléfonos celulares (Anexo F)	17	52
Previsión para obsolescencia (Anexo E)	(5)	(4)
	12	48
f) Otros activos		
Costos de impresión diferidos	2	9
Materias primas	1	4
	3	13
ACTIVO NO CORRIENTE		
g) Créditos por ventas		
Deudores comunes – Telefonía básica nacional	-	8
Deudores comunes – Edición de guías	1	-
	1	8
h) Otros créditos		
Activo impositivo diferido (Nota 10)	569	13
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	84	45
Otros créditos fiscales	1	4
Certificados de crédito fiscal	31	41
Gastos pagados por adelantado	6	15
Créditos por venta de acciones de Sky Argentina S.C.A.	5	11
Diversos	7	1
Subtotal	703	130
Previsión otros créditos (Anexo E)	(565)	(13)
	138	117

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

i) Llave de negocio

Cuenta principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.02	Neto resultante al 31.12.01
				Acumuladas al comienzo del período	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Llave de negocio de Cable Insignia	1	2	3	(1)	-	(1)	2	-
Llave de negocio Soluciones	71	-	71	(61)	(10)	(71)	-	10
Llave de negocio Micro Sistemas	5	-	5	(5)	-	(5)	-	-
Total 2002	77	2	79	(67)	(10)	(77)	2	-
Total 2001	77	-	77	(49)	(18)	(67)	-	10

PASIVO CORRIENTE

j) Cuentas por pagar

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2002</u>	<u>2001</u>
Proveedores	357	881
Anticipos de clientes (Nota 4.1.j)	21	22
Leasing financieros (Nota 11)	2	63
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 7.d)	11	105
	391	1.071

k) Remuneraciones y cargas sociales

Vacaciones, premios y cargas sociales	41	94
Gratificaciones por desvinculación laboral	15	28
Fondo compensador	5	11
	61	133

l) Cargas fiscales

Impuesto a la ganancia mínima presunta	50	-
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos)	-	31
Impuesto al valor agregado (neto de anticipos)	27	65
Impuesto sobre los ingresos brutos	24	44
Otros impuestos, tasas y contribuciones	16	46
	117	186

m) Otros pasivos

Aportes a programas sociales para acceso a Internet y otros	13	28
Fondos de reparo	4	13
Diversos	8	4
	25	45

PASIVO NO CORRIENTE

n) Cuentas por pagar

Proveedores	-	4
Leasing financieros (Nota 11)	-	20
	-	24

o) Remuneraciones y cargas sociales

Gratificaciones por desvinculación laboral	18	52
Fondo compensador	11	31
	29	83

p) Otros pasivos

Gratificaciones por jubilación	6	15
Alquiler capacidad internacional	14	9
Diversos	9	4
	29	28

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
q) Ventas netas	Ganancia (pérdida)		
Telefonía fija nacional e internacional	2.510	4.453	4.768
Telefonía celular	1.028	1.809	1.907
Transmisión de datos e Internet	422	640	558
Edición de guías	23	102	116
	3.983	7.004	7.349
r) Resultados de inversiones permanentes			
Latin American Nautilus	(15)	(5)	-
Intelsat Ltd.	-	2	-
Agroconnection	-	(2)	-
Multibrand	-	-	(2)
Nahuelsat	(8)	(1)	-
	(23)	(6)	(2)
s) Depreciación de llave de negocio			
Soluciones	(10)	(15)	(15)
Micro Sistemas	-	(2)	-
Cable Insignia	-	(1)	-
	(10)	(18)	(15)
t) Resultados financieros y por tenencia			
Generados por activos			
Intereses por colocaciones	(3)	48	65
Intereses por créditos por ventas	78	89	79
Diferencias de cambio	613	(2)	-
Resultado por medición de activos en moneda a valor actual	-	(3)	(3)
Resultado por tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales por recaudación	(72)	-	-
Resultado por exposición a la inflación	(2.073)	-	-
Otros resultados financieros	(84)	(13)	22
Total generados por activos	(1.541)	119	163
Generados por pasivos			
Intereses por préstamos (*)	(912)	(663)	(644)
Intereses y diferencias de cambio activadas en obras en curso e intangibles	66	103	129
Diferencias de cambio activadas por préstamos para la adquisición de bienes de uso	891	-	-
Resultado por cancelación swaps	(279)	-	-
Impuesto sobre el endeudamiento empresario	(4)	(15)	(48)
Diferencias de cambio	(4.405)	(13)	4
Resultado por exposición a la inflación	935	-	-
Resultado por medición de pasivos en moneda a valor actual	43	-	-
Otros resultados financieros	(57)	(34)	(83)
Total generados por pasivos	(3.722)	(622)	(642)
Total resultados financieros y por tenencia	(5.263)	(503)	(479)
(*) Incluye (9), (11) y (7), respectivamente, correspondientes a amortización de gastos de emisión de deuda.			
u) Otros egresos, netos			
Gratificaciones por desvinculación laboral e indemnizaciones por despido	(48)	(83)	(48)
Juicios y otras contingencias	(100)	(39)	(46)
Bajas de teléfonos celulares entregados en comodato	(22)	-	-
Resultado por venta de bienes de uso y otros ingresos (egresos), netos	(5)	(7)	(11)
	(175)	(129)	(105)
v) Resultados inusuales			
Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias	-	(33)	-

NOTA 6 - INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

Se emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio/período con el flujo de efectivo generado por las operaciones.

El efectivo en exceso respecto de las necesidades diarias de caja se invierte en cajas de ahorro u otro tipo de colocación transitoria, cuyo vencimiento original no excede los tres meses, motivo por el cual dichos movimientos de efectivo no se exponen como actividades de inversión.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

A continuación se detalla la composición del efectivo al cierre de cada fecha indicada:

	2002	31 de diciembre de		1999
		2001	2000	
Caja y bancos	53	96	52	39
Inversiones	1.251	330	637	388
Total del efectivo	1.304	426	689	427

Los montos pagados en los ejercicios/período de doce meses son los siguientes:

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Impuesto a las ganancias	-	233	277

Las variaciones de activos y pasivos corresponden a los siguientes rubros (incluyen el efecto del resultado por exposición a la inflación sobre cada rubro monetario):

Inversiones no consideradas efectivo	55	-	-
Créditos por ventas	(98)	(223)	(354)
Otros créditos	1.027	(137)	65
Bienes de cambio	(16)	142	(152)
Otros activos	10	4	-
	978	(214)	(441)
Aumento (disminución) de pasivos			
Cuentas por pagar	(385)	(440)	131
Remuneraciones y cargas sociales	(129)	11	(48)
Cargas fiscales	(61)	87	(20)
Otros pasivos	(25)	(20)	(44)
Previsiones	(95)	(41)	(57)
	(695)	(403)	(38)

• Principales transacciones que no representan movimientos de efectivo

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y que fueron eliminadas de los estados de flujo de efectivo consolidados son las siguientes:

Adquisiciones de bienes de uso financiadas por préstamos y cuentas por pagar	11	342	770
Adquisiciones de bienes de uso mediante leasing	1	9	7
Adquisiciones de activos intangibles financiadas por cuentas por pagar	-	4	11
Adquisiciones de bienes de cambio financiadas por cuentas por pagar	-	33	103
Intereses activados en obras en curso e intangibles	67	103	129
Teléfonos celulares entregados en comodato a clientes	11	33	161
Operaciones con títulos públicos nacionales y provinciales:			
Cobranzas de créditos por ventas	847	32	-
Pago de impuesto a las ganancias DDJJ 2001 y ganancia mínima presunta	(46)	-	-
Pago de otros impuestos, tasas y contribuciones	(402)	-	-
Cancelación de cuentas por pagar	(222)	-	-
	267	556	1.181

• Principales actividades de inversión

La adquisición de inversiones permanentes e intangibles relacionados corresponde a las siguientes operaciones efectuadas por la Sociedad:

Reembolsos de Intelsat Ltd.	-	-	2
Aportes de capital a Latin American Nautilus	-	-	(13)
Aportes de capital a Agroconnection	-	-	(2)
Adelantos para adquisición de acciones a Latin American Nautilus	-	-	(2)
	-	-	(15)

La adquisición de bienes de uso incluye los montos desembolsados según el siguiente detalle:

Cancelación de préstamos por adquisiciones de bienes de uso de períodos anteriores	(237)	(598)	(585)
--	--------------	--------------	--------------

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

La adquisición de bienes intangibles incluye los montos desembolsados según el siguiente detalle:

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Gastos de desarrollo de sistemas	(18)	(59)	(76)
Licencia PCS	(1)	(183)	(185)
Derechos de exclusividad	(3)	(11)	(28)
Derechos de uso	(1)	-	(7)
Licencia Banda B - Núcleo	(1)	-	-
Domínios web	-	-	(2)
	<u>(24)</u>	<u>(253)</u>	<u>(298)</u>

Las utilizaciones y orígenes de efectivo referidas a inversiones no consideradas efectivo han sido las siguientes:

Títulos públicos	99	(9)	196
Ingresos por venta de bienes de uso	2	2	11
Colocaciones en moneda extranjera	-	-	229
	<u>101</u>	<u>(7)</u>	<u>436</u>

• Principales actividades de financiación

Se detallan a continuación los principales componentes de las operaciones de financiación:

Obligaciones negociables	-	356	522
Bancarios y otros	18	1.226	1.997
Toma de préstamos	<u>18</u>	<u>1.582</u>	<u>2.519</u>
Obligaciones negociables	-	(218)	(1.466)
Bancarios y otros	(42)	(1.213)	(895)
Para la adquisición de bienes de uso y bienes de cambio	-	-	(50)
Pago de préstamos	<u>(42)</u>	<u>(1.431)</u>	<u>(2.411)</u>
Obligaciones negociables	(190)	(312)	(412)
Collateral por contratos de swap	(67)	(292)	-
Bancarios y otros	(86)	(142)	(116)
Para la adquisición de bienes de uso y bienes de cambio	(98)	(185)	(116)
Impuesto sobre endeudamiento empresario	(2)	(22)	(55)
Gastos de emisión de deuda (activos intangibles)	-	(4)	(11)
Pago de intereses y gastos relacionados	<u>(443)</u>	<u>(957)</u>	<u>(710)</u>

NOTA 7 – SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 – LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

a) Sociedad controlante

Nortel, con domicilio en A. Moreau de Justo 50 – 11° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de las Acciones Clase "A" (51% de las acciones de la Sociedad) y el 8,47% de las acciones Clase "B" (3,74168% de las acciones de la Sociedad), lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art. 33 de la Ley N° 19.550. Su capital social pertenece a los Operadores por partes iguales.

b) Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas a aquellas personas físicas o jurídicas que no son sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (controladas o vinculadas) ni es la sociedad controlante y que tienen vinculación con los Operadores.

c) Contrato de gerenciamiento de Telecom. Suspensión de ciertas prestaciones y del pago del Management Fee hasta el vencimiento del Contrato.

En virtud de lo dispuesto en el punto 3.1.3 del Pliego, la Sociedad suscribió un Contrato de Gerenciamiento con los Operadores, que fue aprobado por Decreto N° 2.332/90 como anexo del Contrato de Transferencia. El Contrato de Gerenciamiento preveía la prórroga de su vigencia, la que sería automática mientras la Sociedad continuara prestando servicios en régimen de exclusividad.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Por dicho contrato, los Operadores se comprometían básicamente a poner a disposición de la Sociedad su experiencia, tecnología y conocimientos en materia de gestión operativa de empresas dedicadas a la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones incluyendo, entre otras prestaciones, la selección y propuesta de personal altamente calificado a contratar por la Sociedad.

En agosto de 1999, las partes acordaron una prórroga del Contrato de Gerenciamiento ("el Contrato", con vigencia desde la extinción del anterior), cuyos términos y condiciones son sustancialmente iguales a los del contrato original y que prevé un plazo de vigencia de cinco años (a contar desde el vencimiento del plazo de exclusividad de la licencia, que se operó el 9 de octubre de 1999 y renovable por otros cinco años, previo acuerdo de las partes).

En octubre de 2001, teniendo en cuenta la situación recesiva que experimentaba la República Argentina, los Operadores concedieron a la Sociedad una reducción transitoria (del 3% al 1,25%) de la remuneración fijada en el punto 2.7 del Contrato ("Management Fee"), sin afectación de las prestaciones a cargo de los Operadores ni de las cláusulas del Contrato. Esta reducción se aplicó durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 2001 y el 31 de marzo de 2002.

Ante la profundización de la crisis que afectaba al país y su impacto sobre la situación de la Sociedad, a pedido del Directorio se acordó con los Operadores que - con excepción de lo previsto acerca de la puesta a disposición de personal altamente calificado para colaborar con el gerenciamiento - se suspendieran transitoriamente, a partir del 1º de abril de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, los derechos y obligaciones de las partes previstos en el artículo II del Contrato, lo que incluyó la suspensión del devengamiento y pago del Management Fee. Ello sin perjuicio de las prestaciones especiales que fueran requeridas por la Sociedad de conformidad con lo previsto específicamente en el Contrato. Asimismo France Cables et Radio S.A. y Telecom Italia SpA manifestaron que, en su carácter de Operadores conforme al Decreto N° 62/90, sus modificaciones y normas complementarias, confirmaban su propósito de prestar a la Sociedad todo el apoyo y la cooperación razonablemente a su alcance para ayudarlo a superar sus actuales dificultades, recuperando únicamente los costos de viajes y estadía relacionados con su intervención.

Ante la prolongación de las causas que motivaron el acuerdo antes mencionado, la Sociedad solicitó a los Operadores prorrogarlo en todos sus términos hasta el vencimiento del plazo del Contrato previsto en el punto 7.2 del mismo (octubre de 2004), lo que fue aceptado por los Operadores y ha quedado formalmente convenido.

d) Saldos con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones		
Multibrand (Anexo C)	-	2
Total sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	<u>-</u>	<u>2</u>
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar		
Multibrand	1	2
Latin American Nautilus	3	1
Total sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	<u>4</u>	<u>3</u>
Telecom Italia S.p.A. sucursal Argentina	-	31
Telesoft S.p.A. sucursal Argentina	-	11
Saritel S.A.	-	4
Pirelli Cables S.A.I.C.	-	2
Teco Soft Argentina S.A.	1	-
France Cables et Radio representación permanente en la Rep. Argentina	6	39
Tel 3 S.A.	-	4
Sofrecom Argentina S.A.	-	11
Total partes relacionadas	<u>7</u>	<u>102</u>
Total sociedades Art.33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas	<u>11</u>	<u>105</u>

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

e) Operaciones con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y partes relacionadas:

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>
	Ganancia (pérdida)		
	Costos de explotación		
♦ <u>Servicios recibidos</u>			
Multibrand	(3)	(9)	(9)
Latin American Nautilus	(15)	(4)	-
Nahuelsat	(7)	(11)	(3)
Intelsat Ltd.	(8)	(7)	(9)
Subtotal sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550	(33)	(31)	(21)
Telecom Italia S.p.A. sucursal Argentina	(13)	(118)	(148)
Telesoft S.p.A. sucursal Argentina	(14)	(35)	(26)
Teco Soft Argentina S.A.	(10)	-	-
Olivetti Argentina S.A.	(2)	(7)	(2)
France Cables et Radio representación permanente en la Rep. Argentina	(14)	(122)	(159)
Sofrecom Argentina S.A.	(9)	(22)	(9)
Tel3 S.A.	(1)	(7)	(4)
Italtel S.A. (*)	-	-	(2)
Sirti Argentina S.A. (*)	-	-	(7)
Subtotal partes relacionadas	(63)	(311)	(357)
Total costos de explotación Soc. Art. 33 - Ley N° 19.550 y partes relacionadas	(96)	(342)	(378)
	Bienes de uso y Activos intangibles		
♦ <u>Compra de bienes</u>			
Telesoft S.p.A. sucursal Argentina	6	50	52
Teco Soft Argentina S.A.	4	-	-
Pirelli Cables S.A. I.C.	1	2	-
Sofrecom Argentina S.A.	14	33	46
Tel3 S.A.	5	20	28
Olivetti Argentina S.A.	-	2	4
Saritel S.A.	-	4	4
Sirti Argentina S.A. (*)	-	-	44
Total compra de bienes a partes relacionadas	30	111	178

(*) Sirti Argentina e Italtel dejaron de pertenecer al Grupo Telecom Italia en Agosto00 y Septiembre00, respectivamente.

f) Información sobre sociedades del Grupo Telecom

• Fusión con Internacional

Telintar, sociedad escindida y fusionada con Internacional, a su vez fusionada con la Sociedad al 1° de octubre de 1999, había presentado en abril de 1995 ante la Dirección General Impositiva un pedido de repetición por los impuestos a las ganancias y sobre los activos por aproximadamente 6 millones. La Dirección General Impositiva aún no se ha pronunciado por lo que la Sociedad ha mantenido, como sus antecesoras, el criterio de no registrar la porción que le corresponde del

• Venta de acciones de Agroconnection

El 24 de abril de 2002 el Directorio de la Sociedad aprobó la transferencia de su participación accionaria en Agroconnection (21.428 acciones preferidas Clase "A") a los restantes accionistas de dicha sociedad. El precio de transferencia fue acordado en \$150.000, de los cuales \$1.000 fueron recibidos en efectivo y el resto se cancelará mediante un crédito en publicidad en el sitio que posee Agro Connection S.A. La operación se perfeccionó el 28 de junio de 2002.

• Venta de la participación accionaria en Intelsat Ltd.

El 6 de junio de 2002 el Directorio de la Sociedad aprobó que 200.432 acciones de Intelsat Ltd., del total de 260.432 de las que es titular, fueran ofrecidas en venta en la Oferta Pública Inicial ("IPO") de acciones ordinarias que dicha sociedad llevaría a cabo en la NYSE y cuya fecha límite de realización era el 31 de diciembre de 2002. Sin embargo, las condiciones adversas del mercado impulsaron a los organizadores de la IPO a dejarla sin efecto, según notificación recibida en enero de 2003.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 8 – PRESTAMOS DEL GRUPO TELECOM

La composición de los préstamos consolidados es la siguiente:

	31.12.02		31.12.01	
Corriente				
♦ Capital				
Obligaciones negociables	5.367		894	
Bancarios y otros	2.082		783	
Para la adquisición de bienes de uso	2.503		643	
Para la adquisición de bienes de cambio	507	10.459	100	2.420
♦ Intereses devengados		560		113
♦ Intereses punitorios		34		-
		<u>11.053</u>		<u>2.533</u>
No corriente				
♦ Capital				
Obligaciones negociables	-		2.538	
Bancarios y otros	141		928	
Para la adquisición de bienes de uso	-		845	
Para la adquisición de bienes de cambio	-	141	248	4.559
♦ Intereses devengados		3		-
		<u>144</u>		<u>4.559</u>
Total préstamos		<u>11.197</u>		<u>7.092</u>

Obligaciones Negociables de la Sociedad

La Sociedad ha efectuado diversas emisiones de títulos de deuda en los términos de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables. El siguiente cuadro sintetiza las principales características de cada emisión

Programas	Fecha de emisión	Valor nominal (en millones)	Plazo en años	Fecha de vto.	Cupón % anual	Valor registrado 31.12.02 (a)	Valor de mercado 31.12.02
Global B							
Serie C	15.11.95	U\$S 200	7	15.11.02	12,0000	425	(e) 136
Serie E	05.05.97	U\$S 100	8	05.05.05	(b) 4,6990	337	145
Serie F	30.05.97	(d) Euro 207	10	30.05.07	8,8750	731	299
Serie H	18.03.98	(d) Euro 207	10	18.03.08	(c) 4,8100	731	299
Serie I	08.04.99	Euro 200	5	08.04.04	8,3750	706	332
Serie K	01.07.99	Euro 250	3	01.07.02	7,2500	883	233
Global D							
Serie 1	07.04.00	Euro 250	3	07.04.03	7,6250	883	415
Serie 2	02.07.01	Euro 190	3	02.07.04	9,5000	671	316
					Capital más primas	5.367	2.175
					Intereses devengados	399	
					Intereses punitorios	7	
					Total	5.773	

- (a) No incluye impuesto sobre el endeudamiento empresario;
 (b) Esta serie se emitió a LIBOR más 3,125%;
 (c) LIBOR de 6 meses más 1,5%;
 (d) Originalmente fueron emitidas en Liras italianas;
 (e) Última cotización disponible.

• Destinos de los fondos

Serie C: reestructuración de pasivos y capital de trabajo en el país. Debido a la compra y cancelación de obligaciones por un monto de U\$S 72 millones hecha en 1997 y al ejercicio de la opción de rescate hecha el 15 de noviembre de 1999 por tenedores representativos de U\$S1.873.000, el monto en circulación de esta serie es de U\$S126.127.000.

Serie E: reestructuración de pasivos.

Series F, H, I, K y Series 1 y 2: reestructuración de pasivos y capital de trabajo en el país.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
 NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
 CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
 Contador Público (UB)
 CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
 Síndico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

- **Programas globales de emisión de obligaciones negociables**

- Programa global B

La vigencia del plazo para realizar emisiones de obligaciones negociables bajo este programa venció el 10 de agosto de 1999. Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad tiene en circulación seis series de obligaciones negociables emitidas bajo este programa.

- Programas globales C y D

La Sociedad tiene dos programas globales de endeudamiento para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones: por hasta U\$S 200 millones a corto plazo ("C") y por hasta U\$S 1.500 millones a mediano plazo ("D"). Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad tiene en circulación dos series de obligaciones negociables emitidas bajo el programa global D.

- **Características de las obligaciones negociables**

La Asamblea de Accionistas delegó en el Directorio las facultades para determinar las características de las emisiones: el monto, la tasa de interés, el precio y la moneda de emisión de cada serie, bajo los programas de deuda vigentes. A su vez el Directorio ha subdelegado en varios de sus miembros dichas facultades.

Los instrumentos de deuda correspondientes a las obligaciones negociables y los programas de endeudamiento han sido evaluados por dos empresas calificadoras de riesgo argentinas.

Los términos y condiciones de las obligaciones negociables establecen ciertos compromisos para la Sociedad, en los supuestos de que:

- ◆ La Sociedad constituya ciertos gravámenes sobre sus activos, bienes o ingresos, para garantizar ciertas deudas sin ofrecer igual cobertura para las obligaciones negociables en circulación.
- ◆ La Sociedad y/o sus sociedades controladas se consolidaran o fusionaran con cualquier persona jurídica distinta de ellas, vendieran o dispusieran de activos que sean considerados sustanciales para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Bancarios y otros

- **Préstamos sindicados a Telecom**

Banco organizador	Capital (en millones)	Plazo en años	Fecha de vto.	Tasa de interés anual	Amortización	Valor registrado al 31.12.02
Banc of America	U\$S 135	3	28.09.03	LIBOR más 1,625% (año 1) LIBOR más 1,875% (año 2) LIBOR más 2,125% (año 3)	Unica al vencimiento. Precancelable.	455
						455

Al 31.12.02 la LIBOR semestral era de 1,38%.

- **Fideicomiso Financiero TITAN**

Personal emitió con fecha 23 de agosto de 2000 dos pagarés por US\$30 millones cada uno, con vencimientos el 23 de agosto de 2002 y el 25 de agosto de 2003, respectivamente, a favor del Bank of América N.A., Sucursal Buenos Aires, los cuales formaron parte del Fideicomiso Financiero TITAN Telecom Personal 2000 Clase I, realizado bajo la modalidad *zero coupon*, por la entidad mencionada, bajo la Ley N° 24.441 de la República Argentina. Simultáneamente, Personal suscribió con el fiduciario un convenio de cancelación anticipada por el cual la misma se comprometió, ante el acaecimiento de determinados hechos, a cancelar anticipadamente los pagarés a su valor presente y a pagar los costos de rescisión anticipada de los contratos de compraventa a término que, en el marco del Fideicomiso, el fiduciario debía contratar como cobertura respecto de sus ingresos en dólares provenientes del cobro de los pagarés y sus egresos en pesos derivados de su obligación de pago bajo los títulos de deuda.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Posteriormente, Personal notificó al fiduciario un hecho que significó la ocurrencia de un supuesto de incumplimiento bajo los términos del convenio de cancelación anticipada. Esta situación derivó en la presentación de una propuesta de refinanciación que modificaba los términos y condiciones del Fideicomiso. Dicha propuesta fue aceptada por el fiduciario.

Con motivo de la publicación del Decreto N° 992/2002 de Reordenamiento del sistema financiero, por el que las obligaciones en dólares de los contratos a término se pesificaron a la paridad de U\$S1= \$1,40, Personal manifestó su voluntad de suspender la negociación y firma de la documentación prevista en la propuesta. Esta situación generó controversias entre las partes y derivó en la suscripción de un compromiso de arbitraje.

El 28 de noviembre de 2002 un tribunal arbitral dictó un laudo final e inapelable para las partes en virtud del cual estableció que luego de la sanción del Decreto N° 992/2002, Personal está obligada legalmente a llevar a cabo las transacciones contempladas en la propuesta, lo que se ha cumplido en tiempo y forma.

En cumplimiento del laudo arbitral, el 13 de diciembre de 2002 las partes suscribieron el acuerdo de rescisión del convenio de cancelación anticipada y de los contratos a término mediante el cual acordaron rescindir el convenio de cancelación anticipada y los contratos de compraventa a término con efectos retroactivos al 13 de junio de 2002. En virtud de ello, Personal asumió la obligación de pago del costo de rescisión de los contratos a término por un monto de aproximadamente U\$S27 millones, reflejados en cuatro pagarés denominados en dólares estadounidenses y regidos por la ley del estado de

Promissory Note BofA”), pagaderos en 18 cuotas consecutivas trimestrales, luego de un período de gracia que va desde el 13 de junio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003 inclusive, e intereses a una tasa de LIBOR más 3% anual, pagaderos trimestralmente una vez vencido el plazo de gracia. Asimismo, se acordó reemplazar los pagarés originales por un nuevo pagaré por un monto de aproximadamente U\$S27 millones en los términos y condiciones establecidos por la ley del estado de pagadero el 13 de junio de 2008, e intereses a una tasa de LIBOR más 3% anual, que se devengan desde el 13 de junio de 2002 y se pagarán en forma trimestral, una vez vencido el plazo de gracia. El contrato prevé que la tasa LIBOR más 3% no puede superar el 10% anual.

Cabe destacar que esta deuda no se encuentra excluida del proceso de reestructuración total de la deuda financiera que el Grupo Telecom está llevando adelante junto con sus acreedores.

Efectos sobre la valuación y exposición de los préstamos al 31 de diciembre de 2002

En virtud de la aplicación anticipada de las nuevas normas contables en la República Argentina, mencionada en Nota 4.1.d, la Sociedad ha analizado el impacto que los nuevos acuerdos tienen sobre la valuación del Fideicomiso Financiero TITAN.

Al respecto, dichos acuerdos han sido calificados según estas normas contables como una refinanciación de deuda, dado que el valor descontado de la nueva deuda difiere en más del 10% del valor descontado de la deuda original. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la RT 17 en su sección 4.5.8. “Pasivos en moneda originados en refinanciaciones”, la Sociedad registró la baja de la deuda existente al momento de la suscripción de los mencionados acuerdos y reconoció una nueva deuda sobre la base de la mejor estimación de la suma a pagar, descontada a una tasa del 12% anual, la que refleja el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de esta operación. Esta deuda refinanciada fue clasificada como préstamos no corrientes de acuerdo con los términos del nuevo contrato.

Esta medición de la nueva deuda a su valor actual respecto del valor registrado de la deuda original generó una ganancia antes de impuesto de aproximadamente \$43 millones durante el ejercicio 2002, la que fue imputada a “Resultado por medición de pasivos en moneda a valor actual” dentro de la línea

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados consolidados.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

- **Otros préstamos bancarios**

El Grupo posee otros préstamos bancarios por un monto de 1.627 (capital más diferencias de cambio) que devengan una tasa anual promedio del 5,25%, de los cuales 951 corresponden a la Sociedad.

Para la adquisición de bienes de uso

Corresponden a financiaci3nes otorgadas por bancos y otras instituciones financieras por montos y vencimientos variables, los que devengan una tasa anual promedio de inter3s del 4,70%, siendo los m3s importantes entre otros:

- **Cedidos por ENTel a Telecom**

L'Institut Centrale Per Il Cr3dito a Medio Termine ("Mediocredito Centrale") concedi3 al Gobierno Argentino un cr3dito para financiar el proyecto de digitalizaci3n de la red telef3nica argentina por un monto de aproximadamente 103 millones de euros.

La Sociedad recibi3, por cesi3n del Gobierno Argentino, un pr3stamo de aproximadamente 50 millones de euros, a pagar semestralmente en 30 cuotas iguales y consecutivas a una tasa de inter3s del 1,75% nominal anual. El Gobierno Argentino contin3a siendo el deudor ante el Mediocredito Centrale. La Sociedad se compromete a cumplir las obligaciones que surgen del citado convenio y si faltare al pago de las cuotas emergentes del acuerdo, autoriza al Gobierno Argentino a compensar dichas deudas con los cr3ditos provenientes del servicio telef3nico de ciertos organismos p3blicos cuyos vencimientos de facturaci3n operen con posterioridad a la fecha de incumplimiento. Al 31 de diciembre de 2002 el monto registrado asciende a 139 (capital m3s intereses devengados), equivalentes a aproximadamente 39 millones de euros.

- **Pr3stamo de Jap3n a Telecom**

El 29 de junio de 1998 se firm3 un contrato por un pr3stamo directo concedido por Japan Bank for International Cooperation ("JBIC") a la Sociedad y el 9 de septiembre de 1998 ingresaron 11.652 millones de yenes con vencimiento el 15 de junio de 2010. Al 31 de diciembre de 2002 el monto registrado asciende a 335 (capital m3s intereses devengados).

Para la adquisici3n de bienes de cambio

Corresponden a financiaci3nes otorgadas por bancos y otras instituciones financieras por montos y vencimientos variables, los que devengan una tasa anual promedio de inter3s del 4,53%.

Instrumentos financieros derivados

Tal cual se describe en la Nota 4.1.g, el Grupo Telecom hab3a contratado instrumentos financieros derivados de tipo de cambio y de tasa de inter3s para cubrir distintos tipos de riesgos asociados a sus

Sin embargo, con relaci3n a la suspensi3n de los pagos de las deudas financieras del Grupo Telecom descrita en Nota 14, Telecom inici3 gestiones con sus contrapartes de los contratos de instrumentos financieros a fin de precancelar de com3n acuerdo estos contratos, debido a que los compromisos asumidos bajo dichos contratos no eran consistentes con la decisi3n de suspender los pagos de las deudas financieras. Adicionalmente, como el peso argentino perdi3 su car3cter convertible con el d3lar estadounidense a una paridad fija, dichos contratos hab3an dejado de ser consistentes con

Por estos motivos, durante el ejercicio 2002, el Grupo Telecom precancel3 los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio y tasa de inter3s. Esta precancelaci3n ha sido efectuada a sus valores de mercado y ha generado p3rdidas antes de su efecto impositivo de aproximadamente \$279 millones, las que fueron imputadas a la l3nea Resultado por cancelaci3n swaps dentro de Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados consolidado y un incremento del pasivo neto del Grupo de aproximadamente U\$75 millones. No hubo erogaci3n de fondos a sus contrapartes por dichas operaciones.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisi3n Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador P3blico (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 9 - CAPITAL SOCIAL DE TELECOM ARGENTINA

El capital social cuenta con autorización para la oferta pública y cotización otorgadas por la CNV, por la BCBA y la NYSE, respectivamente. Sólo cotizan efectivamente las acciones Clase "B", dado que la totalidad de las acciones Clase "A" son propiedad de Nortel y las acciones Clase "C" están afectadas al PPP.

Las acciones Clase "B" de la Sociedad comenzaron a cotizar el 30 de marzo de 1992 en la BCBA y, a partir del 9 de diciembre de 1994, cotizan en la NYSE como consecuencia de la autorización de la oferta de cambio ("Exchange Offer"), mediante la cual los tenedores de Certificados Americanos de Depósito de acciones de la Sociedad, restringidos bajo la norma 144-A y los tenedores de Certificados Globales de acciones de acuerdo con la regulación S, pudieron canjear dichos documentos por Certificados de Depósito (ADS) no restringidos. Dichos ADS, cada uno representativo de 5 acciones Clase "B", cotizan en la NYSE bajo el acrónimo TEO. Asimismo, a partir del 15 de julio de 1997 se negocian a través del Sistema Internacional de Cotizaciones en la Bolsa Mexicana de Valores.

La evolución de las cotizaciones al cierre de cada mes de las acciones de la Sociedad en la BCBA ha sido la siguiente:

<u>Mes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
Enero	4,80	7,41	4,48	2,68	2,14
Febrero	5,39	8,37	3,25	2,34	2,48
Marzo	5,44	6,94	3,13	1,79	
Abril	6,85	5,55	3,15	1,15	
Mayo	5,69	4,94	3,14	0,74	
Junio	5,50	5,52	3,09	0,60	
Julio	5,39	5,12	1,97	0,68	
Agosto	5,63	4,70	1,97	0,74	
Septiembre	5,42	4,35	1,71	0,70	
Octubre	5,50	3,54	1,25	0,99	
Noviembre	5,85	2,96	1,26	1,59	
Diciembre	6,88	3,04	1,81	1,69	

• Programa de Propiedad Participada

El PPP, establecido por el Gobierno Nacional comprendía el 10% del capital de la Sociedad y estaba representado por las acciones Clase "C" que el Gobierno Nacional transfirió a sus respectivos titulares (empleados de ENTel transferidos a la Sociedad, Startel y Telintar y empleados de la ex Compañía Argentina de Teléfonos) en diciembre de 1992. Estas acciones quedaron prendadas en garantía del pago del saldo del precio que los titulares de las acciones adeudaban al Gobierno Nacional. Por Decreto N° 1.623/99 se autorizó la cancelación anticipada de dicho saldo de precio, que el PPP hizo efectiva en

Sin embargo, se excluyó de la posibilidad de disposición a las acciones en poder del Fondo de Garantía y Recompra del PPP, hasta que se dejara sin efecto una medida judicial de no innovar y prohibición de contratar que pesaba sobre las mismas. El Decreto dispone que una vez que la medida judicial mencionada sea dejada sin efecto, se procederá a la venta de las acciones del Fondo de Garantía y Recompra que sean necesarias para cancelar la deuda con los ex-empleados adherentes del PPP, hecho lo cual las acciones serán distribuidas según lo disponga la mayoría de los empleados adherentes al PPP, reunidos en la Asamblea Especial dispuesta por el art. 15 del Decreto N° 584/93.

Las Asambleas de Accionistas celebradas el 14 de marzo de 2000 aprobaron la conversión a Clase "B" de hasta 52.505.360 acciones de la Clase "C" afectadas al PPP, a fin de posibilitar su venta. En mayo de 2000, los empleados titulares vendieron 50.663.377 acciones en una operación de venta nacional e internacional autorizada por la CNV y registrada ante la SEC. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han convertido a Clase "B" un total de 52.415.411 acciones Clase "C".

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

El 17 de septiembre de 2002, el Interventor Judicial del PPP solicitó a la Sociedad que se arbitraran las medidas necesarias para convertir a Clase "B" la cantidad de 15.000.000 de acciones Clase "C" en poder del Fondo de Garantía y Recompra, por haberse levantado las medidas cautelares que pesaban sobre esa cantidad de acciones. La Sociedad le respondió que una conversión requiere la celebración de una Asamblea de Accionistas, sugiriéndole que solicitara autorización judicial para que dicha Asamblea considere la conversión de la totalidad de las acciones Clase "C" a Clase "B", a fin de evitar la realización de sucesivas Asambleas cada vez que algunas acciones en poder del Fondo de Garantía y Recompra sean liberadas de medidas cautelares. El Interventor del PPP informó que no había podido obtener la autorización judicial en tal sentido. El tema está siendo considerado por la Sociedad.

◆ **Transferencia de la negociación de las acciones y obligaciones negociables de Telecom a rueda reducida**

Mientras los resultados no asignados negativos insuman la totalidad de las reservas y el cincuenta por ciento del capital social ajustado, como consecuencia de la grave situación económica del país detallada en Nota 3, la BCBA resolvió transferir la negociación de las acciones de la Sociedad a rueda reducida de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 inciso b) de su Reglamento de Cotización. Por la misma causa y también como consecuencia de la suspensión de pago del capital e intereses de la deuda financiera, ha sido transferida a rueda reducida la negociación de las obligaciones negociables emitidas por Telecom, de conformidad con el artículo 39 incisos a) y c) del citado Reglamento.

◆ **Cotización de los ADRs en la NYSE**

Las normas de la NYSE establecen que los ADRs no pueden cotizar en dicho mercado por más de treinta días a un precio promedio inferior a U\$1. En consecuencia, la Sociedad recibió el 29 de julio una notificación de la NYSE requiriendo que en el plazo de seis meses se adoptasen las medidas correctivas necesarias para que los ADRs volvieran a cumplir con los requerimientos normativos de la NYSE acerca del precio mínimo por ADR, advirtiéndole que en caso contrario, los ADRs de la Sociedad deslistados. La Sociedad respondió informando que se tomarían, dentro del plazo reglamentario, las disposiciones necesarias para que sus ADRs volvieran a cumplir con los standards de la NYSE.

Sin embargo, la NYSE solicitó que se aclarara si las medidas para corregir el precio mínimo promedio de cotización por ADR iban a ser adoptadas por el Directorio de la Sociedad dentro de los seis meses desde la notificación o si el tema sería sometido a la próxima Asamblea de Accionistas.

Luego de ratificar su intención de adoptar las disposiciones necesarias para cumplir con el criterio de precio mínimo establecido por la NYSE y así mantener la cotización en dicho mercado de los ADRs de la Sociedad, se informó a la NYSE que el tema se elevaría a la consideración de los accionistas incluyendo su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Asamblea Ordinaria. Cabe destacar que en el ínterin, la acción de la Sociedad aumentó su precio de cotización y los ADRs han vuelto a cumplir con los standards de la NYSE sobre precio mínimo por ADR, por lo que el Directorio podría proponer a la Asamblea que se le deleguen facultades para disponer el aumento de la cantidad de acciones representado por cada ADR de la Sociedad (el "Cambio de Ratio"), si ello resultara necesario para cumplir el precio mínimo por ADR, o si el Directorio lo estimara conveniente.

NOTA 10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS: APLICACIÓN DEL METODO DE LO DIFERIDO

• **Impuesto a las ganancias**

La composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados consolidado es la siguiente:

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Impuesto estimado a pagar	-	(105)	(87)
Impuesto diferido	1.980	57	(23)
Reexpresión en moneda constante	1.144	(60)	(130)
Impuesto diferido por ajuste por inflación de los activos fijos (*)	(1.276)	-	-
Subtotal	1.848	(108)	(240)
Previsión créditos impositivos diferidos netos	(554)	(3)	-
Total impuesto a las ganancias	1.294	(111)	(240)

(*) Corresponde a las diferencias temporarias originadas por la reexpresión en moneda constante de los bienes de uso, activos intangibles y otros activos.

• Impuesto diferido

El Grupo contabiliza el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido de acuerdo con lo previsto en la RT 17.

La provisión por impuesto diferido al cierre de cada ejercicio/período ha sido determinada en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos, por los quebrantos impositivos y por el tratamiento impositivo dado a las diferencias de cambio generadas por los préstamos en moneda extranjera. El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso y activos intangibles, fundamentalmente por los distintos criterios de amortización y el tratamiento dado a los intereses activados y al ajuste por inflación en esos rubros.

Para contabilizar dichas diferencias se utiliza el método del pasivo, que establece la determinación de activos o pasivos impositivos diferidos netos basados en las diferencias temporarias, con cargo al rubro Impuesto a las ganancias del Estado de resultados consolidado. Las pautas establecidas en tal sentido por la RT 17 son consistentes con lo establecido en el SFAS 109 y la NIC 12.

El valor recuperable de los créditos impositivos diferidos depende de la existencia de futuras utilidades gravadas por el impuesto a las ganancias, suficientes para su utilización antes del período de su prescripción legal. Al respecto, la Dirección de la Sociedad considera que, a raíz del Decreto N° 2.568/02 mencionado en la Nota 3, la probabilidad de recupero de los créditos impositivos diferidos de Telecom y Personal se vio afectada significativamente, generando incertidumbre acerca de su posibilidad de recupero.

Por lo tanto, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y con un criterio prudente, la Dirección de la Sociedad ha decidido provisionar la totalidad de los créditos impositivos diferidos correspondientes a Telecom y Personal.

Se detalla a continuación la composición del impuesto diferido del Grupo:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
<u>Activos y (pasivos) impositivos diferidos corrientes</u>		
Previsión para deudores incobrables	95	168
Leasing financieros	(1)	24
Previsiones para contingencias	3	4
Bienes de uso	(346)	(31)
Activos intangibles	(29)	(15)
Resultados financieros activados en bienes de uso e intangibles, netos de amortizaciones	(78)	(20)
Quebrantos impositivos	279	2
Diferencias de cambio por devaluación	64	-
Otros	17	20
Total activo impositivo diferido neto corriente	4	152

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Activos y (pasivos) impositivos diferidos no corrientes		
Leasing financieros	-	4
Previsiones para contingencias	49	46
Gratificaciones por jubilación	2	7
Bienes de uso	(1.436)	(369)
Activos intangibles	(38)	(26)
Resultados financieros activados en bienes de uso e intangibles, netos de amortizaciones	(284)	(183)
Quebrantos impositivos	1.980	63
Diferencias de cambio por devaluación	292	-
Otros	4	17
Total activo (pasivo) impositivo diferido neto no corriente	569	(441)
Subtotal activo (pasivo) impositivo diferido neto	573	(289)
Previsión créditos impositivos diferidos netos	(560)	(13)
Total activo (pasivo) impositivo diferido neto, neto de previsión	13	(302)

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa legal (35%) sobre el resultado antes de impuestos	1.986	(74)	(209)
Diferencias permanentes			
Resultado de inversiones permanentes y depreciación llave de negocio	(12)	(8)	(6)
Amortización Licencia PCS	-	(15)	(9)
Previsión créditos impositivos diferidos netos	(554)	(3)	-
Reexpresión a moneda constante de diferencias permanentes	(114)	-	-
Otros, netos	(12)	(11)	(16)
	1.294	(111)	(240)

El detalle y el vencimiento de los créditos por quebrantos impositivos con su correspondiente previsión al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

	Telecom	Publicom	Personal	Núcleo	Consolidado
<u>utilizar</u>					
2003	-	-	1	-	1
2004	-	-	-	6	6
2005	-	-	2	12	14
2006	-	-	18	-	18
2007	1.804	6	410	-	2.220
Subtotal	1.804	6	431	18	2.259

NOTA 11 – LEASING FINANCIEROS DEL GRUPO TELECOM

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad posee diversos contratos de leasing financieros por un monto de 2, cuyas fechas de exigibilidad se encuentran dentro del ejercicio 2003. Los bienes de uso, por tipo de bien, incluidos como leasing financieros así como algunas características de sus respectivos contratos al 31 de diciembre de 2002 se detallan a continuación:

	Valor de libros	Duración del contrato	Se amortizan en
Equipos de computación	37	3 años y 4 años	2, 3 y 6 años
Amortización acumulada	(27)		
Valor residual	10		

NOTA 12 – COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS DEL GRUPO TELECOM

• Compromisos de compra

Al 31 de diciembre de 2002 existen compromisos de compra pendientes con proveedores locales y extranjeros para el suministro de equipos de conmutación y la ejecución de obras de plantel externo, reparación y/o instalación de teléfonos públicos, infraestructura y otros servicios por un monto de 24. En general, los contratos han sido o serán financiados, directa o indirectamente, por los proveedores locales o del exterior.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

• Contingencias

La Sociedad enfrenta diversos procedimientos legales, fiscales y regulatorios considerados normales en el desarrollo de sus actividades, que está influenciado por la evolución del marco legal y regulatorio del mercado de las telecomunicaciones en la Argentina.

Algunos de estos procedimientos corresponden a reclamos de ex-empleados de ENTel, en los cuales se invoca la responsabilidad solidaria con ENTel por parte de la Sociedad en causas laborales cuyo origen es anterior a la fecha de toma de posesión. En el Contrato de Transferencia, ENTel y el Gobierno Nacional han asumido expresamente la obligación de indemnizar a la Sociedad en caso de verse perjudicada por alguno de estos reclamos, que según la Ley de Consolidación de Pasivos, puede realizarse mediante la emisión de bonos a favor de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2002 el monto de las demandas pendientes por los juicios de referencia asciende a 14.

En noviembre de 1995, "Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Comunitarios", interpuso una demanda contra la Sociedad, Telefónica, Telintar y el Estado Nacional. La acción promovida por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, tiene por objeto la declaración de nulidad, ilegitimidad e inconstitucionalidad de todas las normas y acuerdos tarifarios desde el Contrato de Transferencia de Acciones, a fin de que se reduzcan las tarifas del SBT, pretendiendo limitarlas de modo de procurar una tasa de retorno que no supere el 16% anual sobre los activos fijos determinada conforme al punto 12.3.2 del Pliego. Asimismo se persigue la devolución de los montos supuestamente percibidos en exceso de dicha tasa de retorno. La Cámara de Apelaciones rechazó algunas excepciones y ha diferido el tratamiento de otras para el momento de dictar sentencia, encontrándose actualmente en etapa probatoria.

La Cámara de Apelaciones, por su sala IV, ha dictado una medida cautelar por la cual ordena al Estado Nacional y a las empresas co-demandadas, entre las que se encuentra Telecom, que se abstengan de aplicar las correcciones establecidas en el artículo 2° de los acuerdos aprobados en el Decreto N° 2.585/91 hasta tanto recaiga sentencia definitiva en autos. Dicha medida cautelar afecta el régimen de tarifas vigentes al suspender la aplicación de la variación del IPC de los Estados Unidos de uno de los términos de la fórmula del Price Cap incluida en el art. 2° de los acuerdos antes mencionados. El 15 de octubre de 2001 la Sociedad fue notificada de esta medida cautelar e interpuso contra ella recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia.

Cabe destacar que la reciente sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario ha adoptado una decisión análoga en cuanto prohíbe aplicar cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras a los contratos celebrados con la Administración Pública, entre ellos los de

El 30 de octubre de 2002 la CNC, a través de su resolución N° 1.144/02, que no se encuentra firme, requirió a la Sociedad abstenerse de trasladar incrementos de tasas municipales a sus clientes y a reintegrar las sumas que se hubiesen facturado por tal concepto. La Sociedad interpuso un recurso contra esta resolución.

Aunque no se puede predecir con exactitud el resultado de las contingencias judiciales precedentemente referidas, la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales consideran que la resolución de los mismos no generará un impacto adverso significativo sobre el resultado de sus operaciones o sobre su situación patrimonial.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 13 – RENEGOCIACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos. Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de \$1 por U\$S1.

Asimismo el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar esos contratos teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ✓ el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos;
- ✓ la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando estuviesen previstos contractualmente;
- ✓ el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios;
- ✓ la seguridad de los sistemas comprendidos;
- ✓ la rentabilidad de las empresas.

El Decreto N° 293/02 encomendó al Ministerio de Economía e Infraestructura la renegociación de todos estos contratos y creó la Comisión de Renegociación de Contratos para brindar al Ministerio el asesoramiento y asistencia que cada caso requiriera. El mencionado decreto establecía que dentro de los contratos de servicios públicos alcanzados por la renegociación se encuentra el servicio de telecomunicaciones de telefonía básica (fija) que es prestado por Telecom Argentina.

Posteriormente, el Decreto N° 370/2002 estableció la constitución de dicha Comisión y la Resolución N° 20/2002 del Ministerio de Economía aprobó las Normas de Procedimiento para la Renegociación de los Contratos de Prestación de Obras y Servicios Públicos, incluyendo el listado de los contratos a los cuales se les debería aplicar el procedimiento mencionado elevarse al Gobierno Nacional en un plazo de 120 días contados a partir del 1° de marzo de 2002.

Para cumplir con dicho proceso de renegociación la Sociedad presentó oportunamente ante la Comisión de Renegociación de Contratos información acerca del impacto producido por la emergencia económica en su situación patrimonial, básicamente sobre los ingresos y los mecanismos preexistentes para la actualización de tarifas, sobre los costos operativos, sobre el endeudamiento, sobre los compromisos de pago con el Estado Nacional y sobre las inversiones futuras y en curso de ejecución. Además se presentó información económico – financiera sobre los últimos tres ejercicios económicos de la Sociedad e información proyectada para los años 2002 y 2003.

La Resolución N° 38/2002 del Ministerio de Economía establece que los Organismos de la Administración Pública se deberán abstener de modificar directa o indirectamente los precios y tarifas de los servicios públicos mientras dure la renegociación.

NOTA 14 – SUSPENSION DE LOS PAGOS DE LAS DEUDAS FINANCIERAS DEL GRUPO TELECOM

Dada la devaluación y volatilidad del peso, la pesificación de las tarifas de Telecom y las incertidumbres macroeconómicas y regulatorias explicadas en la Nota 3, el Directorio de la Sociedad decidió la suspensión de los pagos de capital y de los intereses de toda su deuda financiera y de sus sociedades controladas en la República Argentina en sus reuniones del 27 de marzo y 24 de junio de 2002, respectivamente. No obstante ello, el Grupo seguirá cumpliendo normalmente con las obligaciones relacionadas con su actividad comercial.

Como consecuencia de estas decisiones, al 31 de diciembre de 2002 se encontraban impagas deudas de capital por U\$S593 millones, euros 253 millones, yenes 5.143 millones y \$179 millones y deudas por intereses por U\$S45 millones, euros 42 millones, yenes 212 millones y \$11 millones. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Grupo posee deudas de capital que se encuentran impagas

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

por U\$636 millones, euros 253 millones, yenes 5.143 millones y \$179 millones y deudas por intereses por U\$47 millones, euros 42 millones, yenes 248 millones y \$11 millones.

Los contratos de préstamos y emisión de obligaciones negociables celebrados incluyen cláusulas que definen numerosos tipos de causales de incumplimiento, entre otros:

- ✓ Falta de pago de cualquier suma de capital o interés del préstamo en cuestión a su vencimiento;
- ✓ Falta de pago de capital o interés de cualquier otra deuda contraída tanto por la Sociedad como por cualquiera de sus subsidiarias materiales que iguale o exceda en su total a U\$20 millones (cláusulas

- ✓ La declaración escrita por parte de la Sociedad de la incapacidad de pago de los compromisos a su vencimiento;
- ✓ El dictado de sentencia judicial definitiva por un monto total igual o superior a U\$20 millones; o
- ✓ La petición voluntaria por parte de la Sociedad o de sus subsidiarias materiales de la propia quiebra o la presentación en concurso preventivo de acreedores, o la solicitud de homologación de un acuerdo preventivo extrajudicial.

Según los términos de la mayoría de los contratos de préstamo y emisiones de obligaciones negociables celebrados, la ocurrencia de uno de los eventos detallados en el párrafo anterior habilita a los otorgantes (sean bancos o tenedores), sus agentes o trustees, a convertir en vencido y exigible el total del capital desembolsado e intereses devengados que se encuentren pendientes a la fecha del evento. El ejercicio de este derecho de aceleración es opcional por parte de los otorgantes, sus agentes o trustees.

También la mayoría de los contratos prevén ante la ocurrencia de eventos de default penalidades económicas que se materializan a través de la aplicación de intereses adicionales a los ordinarios del préstamo. El rango de intereses adicionales se halla entre el 2 y el 5% anual promedio.

A la fecha de emisión de los estados contables, ciertos acreedores de Telecom y Personal, con préstamos que exceden en su totalidad los U\$20 millones, han ejercido el derecho de aceleración antes mencionado.

El Directorio de la Sociedad ha tomado y seguirá tomando las medidas pertinentes para preservar el valor de la compañía y maximizar su flujo de caja. Telecom se encuentra trabajando con sus asesores legales y financieros en el desarrollo de un plan completo de reestructuración de toda su deuda financiera y la de sus controladas en la República Argentina para proponer oportunamente a sus acreedores. Asimismo, la controlada Núcleo se encuentra en un proceso de renegociación de su deuda con sus acreedores financieros.

En tal sentido, el 12 de febrero de 2003 y en conjunto con Personal, la Sociedad anunció su intención de lanzar una oferta pública de compra en efectivo de una parte de su deuda financiera y realizar pagos parciales de intereses de la misma. La ejecución y el inicio de las ofertas de compra están sujetos a la obtención de las aprobaciones o autorizaciones necesarias por parte del BCRA (tanto respecto de las ofertas de compra como de los pagos parciales de intereses), la CNV, la BCBA y otras autoridades regulatorias, según resulte necesario. Adicionalmente, el cierre de las ofertas de compra está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones según se establezca en la documentación final relativa a las transacciones mencionadas, la que será distribuida al inicio de dichas ofertas de compra.

Las ofertas de compra estarán dirigidas a los tenedores de toda la deuda financiera de Telecom y Personal, incluyendo a tenedores de obligaciones negociables y acreedores bancarios. Sujeto a la obtención de todas las autorizaciones regulatorias necesarias, se estima que las ofertas de compra

La Sociedad y Personal tienen la intención de lanzar las ofertas de compra por una parte de su deuda financiera, con la modalidad de una subasta holandesa inversa modificada ("*modified reverse Dutch auction*"). En esta modalidad, los precios de compra respectivos serán definidos por Telecom y Personal, según sea el caso, utilizando como base las ofertas presentadas por los tenedores de deuda que

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

se encuentren dentro del rango de precio indicado. El rango de precios estimado para las subastas holandesas inversas modificadas será 43,5% a 50% del monto de capital de la deuda financiera de Telecom y Personal vigente al 24 de junio de 2002, sin considerar para ello el monto de intereses devengados e impagos. El rango de precios definitivo será recién determinado al inicio de las ofertas de compra.

El precio de compra será el menor ofrecido por los tenedores de la deuda financiera dentro del rango de precios, tal que le permita a Telecom y a Personal emplear un monto máximo en efectivo de US\$260 millones y US\$45 millones respectivamente para recomprar una parte de su deuda financiera. El precio de compra será abonado en la moneda correspondiente a cada obligación. Todos los tenedores cuyas ofertas sean aceptadas recibirán el mismo precio de compra.

Publicom también tiene la intención de llevar adelante una oferta de compra en términos similares a los descriptos y de realizar pagos parciales de intereses.

La Sociedad y Personal también anunciaron que cada una realizará pagos de intereses devengados e impagos correspondientes a su deuda financiera, a las tasas contractuales (sin considerar intereses punitivos u otras penalidades) para el período hasta el 24 de junio de 2002 (inclusive), y asimismo, realizarán pagos de intereses equivalentes al 30% de las tasas contractuales (sin considerar intereses punitivos u otras penalidades) para el período comprendido entre 25 de junio de 2002 y el 31 de diciembre de 2002. Los intereses se abonarán sobre toda la deuda financiera, independientemente de que los acreedores participen o no en las ofertas de compra. El pago parcial de intereses está sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias necesarias tanto respecto de las ofertas de compra como del pago parcial de intereses.

Telecom y Personal continúan trabajando en la preparación de la documentación requerida para realizar las presentaciones y obtener las aprobaciones necesarias para efectuar las ofertas de compra y los pagos parciales de intereses, según lo descripto anteriormente. Toda información adicional relativa a estas transacciones será dada a conocer al público oportunamente a través de los medios adecuados.

Las ofertas de compra y los pagos parciales de intereses constituyen los primeros pasos que toman la Sociedad y Personal con el objeto de reestructurar su deuda financiera y sus obligaciones financieras futuras.

Morgan Stanley & Co. Incorporated y MBA Banco de Inversiones han sido designados agentes de colocación de las ofertas de compra.

Efectos sobre la valuación y exposición de los préstamos al 31 de diciembre de 2002

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no prevén reglas específicas sobre valuación y exposición de pasivos en proceso de reestructuración.

En materia de valuación, el Grupo ha estimado al 31 de diciembre de 2002 costos adicionales por las penalidades económicas descriptas anteriormente por aproximadamente \$34 millones, los que han sido incluidos en el rubro Préstamos del balance general consolidado. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la modalidad y oportunidad de pago del capital y los intereses compensatorios devengados, constituyen los temas centrales de la reestructuración de la deuda financiera. Por ello y por las especiales circunstancias ajenas a su voluntad que llevaron al Grupo a suspender el pago de capital e intereses, los asesores legales de la Sociedad consideran remotas las probabilidades que la Sociedad deba afrontar las penalidades económicas previstas en los contratos una vez concluido el proceso de reestructuración de la deuda financiera del Grupo Telecom.

En materia de exposición, al 31 de marzo de 2002 la Sociedad clasificó sus préstamos manteniendo los vencimientos estipulados en los contratos originales dado que se había anunciado el proceso de reestructuración y ningún acreedor había ejercido su derecho de aceleración.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Como ciertos acreedores ejercieron su derecho de aceleración a la fecha de emisión de los estados contables al 30 de junio de 2002, la Dirección de la Sociedad decidió a partir de esa fecha reclasificar la deuda originalmente expuesta como no corriente a su pasivo corriente. Ello se fundamenta en el hecho que si bien la deuda no acelerada no se encuentra vencida, la misma es exigible a opción del acreedor en cualquier momento. Al 31 de diciembre de 2002 dicha reclasificación asciende a aproximadamente \$4.813 millones. De este modo no existen diferencias de exposición entre los criterios empleados por la Sociedad y los previstos por los U.S.GAAP (SFAS 78).

NOTA 15 – CAUSALES DE REDUCCION OBLIGATORIA DEL CAPITAL SOCIAL

Con motivo de la situación económico - financiera descrita en Nota 3, la Sociedad ha reducido significativamente su patrimonio neto al cierre del ejercicio como consecuencia de las pérdidas del mismo, que han absorbido la totalidad de las reservas y más del cincuenta por ciento del capital ajustado.

La evolución futura del patrimonio neto de la Sociedad depende fundamentalmente del desarrollo de la crisis económica- financiera descrita en la mencionada Nota 3 y en particular de: (a) la fluctuación de la cotización del dólar estadounidense y del euro por su impacto en la valuación del pasivo del Grupo (el 93% del pasivo consolidado al 31 de diciembre de 2002 es en moneda extranjera), (b) los resultados del proceso de renegociación de contratos descrito en Nota 13 por el efecto que la devaluación y la "pesificación" de las tarifas de Telecom generan sobre los resultados operativos del Grupo y su capacidad de generación de flujos de caja suficientes para hacer frente a sus obligaciones financieras en los actuales plazos de vencimiento y (c) los resultados del proceso de renegociación de las deudas financieras del Grupo.

Dado que la situación descrita en el primer párrafo persiste a la fecha de publicación de los presentes estados contables, la Sociedad quedaría encuadrada en el artículo 206, último párrafo de la LSC,

Sin embargo, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 1.269/02 ha suspendido hasta el 10 de diciembre de 2003 la aplicación del artículo 206 de la LSC como así también la del art. 94 inciso 5 de la misma ley, que establece como causal de disolución de las sociedades la pérdida del capital social, situación que se produce cuando la sociedad registra un patrimonio neto negativo.

La prestación de servicios de telecomunicaciones requiere el desarrollo de diferentes actividades que se encuentran distribuidas entre los distintos entes jurídicos que integran el Grupo Telecom. Para facilitar la comprensión de dichas actividades que integran las operaciones del Grupo, la Dirección de la Sociedad estima conveniente proporcionar la siguiente información consolidada por actividad.

En la determinación de los resultados antes de impuesto a las ganancias de cada actividad, la Sociedad considera la totalidad de ingresos y gastos de las distintas sociedades que la conforman previa eliminación de operaciones recíprocas entre actividades.

Los resultados financieros generados por pasivos contraídos por la Sociedad para adquirir las acciones de las sociedades controladas y por aportes irrevocables de capital posteriores a la adquisición, han sido asignados a la actividad Voz, datos e Internet.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Información consolidada por actividad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

Estado de resultados

	Voz, datos e Internet	Telefonía celular	Edición de guías	Consolidado actividades
Ventas netas	2.932	1.028	23	3.983
Sueldos y contribuciones sociales	(469)	(91)	(23)	(583)
Impuesto a los ingresos brutos	(90)	(40)	(1)	(131)
Materiales e insumos	(143)	(32)	(11)	(186)
Deudores incobrables	(128)	(54)	(6)	(188)
Costos de interconexión	(140)	-	-	(140)
Corresponsales de salida	(102)	-	-	(102)
Alquiler de líneas y circuitos	(24)	(17)	-	(41)
Honorarios por reestructuración de deuda financiera	(15)	(3)	-	(18)
Honorarios y asesoramiento profesional	(14)	(2)	-	(16)
Retribuciones por servicios	(70)	(8)	(3)	(81)
Honorarios por gerenciamiento	(23)	-	-	(23)
Publicidad	(14)	(14)	-	(28)
Costo de teléfonos celulares	-	(12)	-	(12)
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	(25)	(21)	-	(46)
Diversos	(297)	(214)	(4)	(515)
EBITDA	1.378	520	(25)	1.873
Amortizaciones de bienes de uso	(1.547)	(412)	(6)	(1.965)
Amortizaciones de activos intangibles	(65)	(45)	-	(110)
Utilidad (pérdida) de la explotación	(234)	63	(31)	(202)
Resultado de inversiones permanentes	(15)	-	(8)	(23)
Depreciación llave de negocio	(10)	-	-	(10)
Resultados financieros y por tenencia	(4.243)	(993)	(27)	(5.263)
Otros ingresos (egresos), netos	(100)	(58)	(17)	(175)
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias y de participación de 3ros. en sociedades controladas	(4.602)	(988)	(83)	(5.673)
Impuesto a las ganancias	1.097	184	13	1.294
Participación de 3ros. en sociedades controladas	-	25	-	25
Utilidad (pérdida) neta	(3.505)	(779)	(70)	(4.354)

Cifras bajo U.S.GAAP				
EBITDA	1.272	487	(34)	1.725
Utilidad (pérdida) de la explotación	(252)	76	(40)	(216)

Indices de rentabilidad (%)				
♦ Sobre ventas netas				
EBITDA	47,0	50,6	(108,7)	47,0
Utilidad (pérdida) de la explotación	(8,0)	6,1	(134,8)	(5,1)
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	(157,0)	(96,1)	(360,9)	(142,4)
Utilidad (pérdida) neta	(119,5)	(75,8)	(304,3)	(109,3)
EBITDA bajo U.S.GAAP	43,4	47,4	(147,8)	43,3
Utilidad (pérdida) de la explotación bajo U.S.GAAP	(8,6)	7,4	(173,9)	(5,4)
♦ Sobre inversión (anualizados)				
Utilidad (pérdida) de la explotación/ activos al inicio (ROA)	(2,1)	1,9	(20,0)	(1,4)
Utilidad (pérdida) neta/ patrimonio neto al cierre menos utilidad (pérdida) neta (ROE)	-	-	-	(84,3)

Información patrimonial

Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	7.823	1.787	8	9.618
Valor residual de activos intangibles (Anexo B)	176	757	4	937
Inversiones en bienes de uso (Anexo A)	172	63	1	236
Inversiones en activos intangibles (Anexo B)	1	26	-	27
Amortización de bienes de uso (Anexo A)	(1.547)	(415)	(6)	(1.968)
Amortización de activos intangibles (Anexo B)	(72)	(50)	-	(122)

Estado de flujo de efectivo

Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	1.288	367	-	1.655
Actividades de inversión				
Adquisición de bienes de uso y activos intangibles	(258)	(153)	-	(411)
Inversiones no consideradas efectivo y otros	111	(10)	-	101
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(147)	(163)	-	(310)
Actividades de financiación				
Tomas y pagos de préstamos, netos	(4)	(20)	-	(24)
Pago de intereses y gastos relacionados	(354)	(88)	(1)	(443)
Transferencia de efectivo entre actividades	(84)	84	-	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(442)	(24)	(1)	(467)
Aumento (disminución) neta del efectivo	699	180	(1)	878
Efectivo al inicio del ejercicio	354	70	2	426
Efectivo al cierre del ejercicio	1.053	250	1	1.304

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Información consolidada por actividad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

Estado de resultados

	Voz, datos e Internet	Telefonía celular	Edición de guías	Consolidado actividades
Ventas netas	5.093	1.809	102	7.004
Sueldos y contribuciones sociales	(875)	(177)	(89)	(1.141)
Impuesto a los ingresos brutos	(161)	(68)	(4)	(233)
Materiales e insumos	(284)	(37)	(26)	(347)
Deudores incobrables	(403)	(134)	(26)	(563)
Costos de interconexión	(212)	-	-	(212)
Corresponsales de salida	(70)	-	-	(70)
Alquiler de líneas y circuitos	(37)	(31)	-	(68)
Honorarios y asesoramiento profesional	(28)	(9)	-	(37)
Retribuciones por servicios	(138)	(15)	(24)	(177)
Honorarios por gerenciamiento	(229)	-	-	(229)
Publicidad	(131)	(46)	(2)	(179)
Costo de teléfonos celulares	-	(113)	-	(113)
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	(48)	(65)	-	(113)
Diversos	(430)	(372)	(11)	(813)
EBITDA	2.047	742	(80)	2.709
Amortizaciones de bienes de uso	(1.282)	(391)	(4)	(1.677)
Amortizaciones de activos intangibles	(70)	(63)	-	(133)
Utilidad (pérdida) de la explotación	695	288	(84)	899
Resultado de inversiones permanentes	(6)	-	-	(6)
Depreciación llave de negocio	(17)	(1)	-	(18)
Resultados financieros y por tenencia	(358)	(145)	-	(503)
Otros ingresos (egresos), netos	(98)	(22)	(9)	(129)
Resultados inusuales	(26)	(7)	-	(33)
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias y de participación de 3ros. en sociedades controladas	190	113	(93)	210
Impuesto a las ganancias	(85)	(59)	33	(111)
Utilidad (pérdida) neta	105	54	(60)	99

Cifras bajo U.S. GAAP				
EBITDA	1.955	721	(89)	2.587
Utilidad (pérdida) de la explotación	603	267	(93)	777

Indices de rentabilidad (%)				
♦ Sobre ventas netas				
EBITDA	40,2	41,0	(78,4)	38,7
Utilidad (pérdida) de la explotación	13,6	15,9	(82,4)	12,8
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	3,7	6,2	(91,2)	3,0
Utilidad (pérdida) neta	2,1	3,0	(58,8)	1,4
EBITDA bajo U.S.GAAP	38,4	39,9	(87,3)	36,9
Utilidad (pérdida) de la explotación bajo U.S.GAAP	11,8	14,8	(91,2)	11,1
♦ Sobre inversión (anualizados)				
Utilidad (pérdida) de la explotación/ activos al inicio (ROA)	5,8	8,2	(59,2)	5,8
Utilidad (pérdida) neta/ patrimonio neto al cierre menos utilidad (pérdida) neta (ROE)	-	-	-	1,8

Información patrimonial

Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	8.708	1.814	13	10.535
Valor residual de activos intangibles (Anexo B)	249	780	4	1.033
Inversiones en bienes de uso (Anexo A)	722	297	7	1.026
Inversiones en activos intangibles (Anexo B)	15	66	-	81
Amortización de bienes de uso (Anexo A)	(1.282)	(391)	(4)	(1.677)
Amortización de activos intangibles (Anexo B)	(77)	(67)	-	(144)

Estado de flujo de efectivo

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones	1.981	430	4	2.415
Actividades de inversión				
Adquisición de bienes de uso y activos intangibles e inversiones permanentes	(848)	(546)	(7)	(1.401)
Inversiones no consideradas efectivo y otros	(7)	-	-	(7)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(855)	(546)	(7)	(1.408)
Actividades de financiación				
Tomas y pagos de préstamos, netos	40	107	4	151
Pago de intereses y gastos relacionados	(811)	(146)	-	(957)
Dividendos pagados	(464)	-	-	(464)
Transferencia de efectivo entre actividades	(218)	218	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	(1.453)	179	4	(1.270)
Aumento (disminución) neta del efectivo	(327)	63	1	(263)
Efectivo al inicio del ejercicio	682	7	-	689
Efectivo al cierre del ejercicio	355	70	1	426

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Información consolidada por actividad por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2000

	Voz, datos e Internet	Telefonía celular	Edición de guías	Consolidado actividades
Ventas netas	5.327	1.907	115	7.349
Sueldos y contribuciones sociales	(845)	(164)	(89)	(1.098)
Impuesto a los ingresos brutos	(160)	(59)	(4)	(223)
Materiales e insumos	(323)	(28)	(31)	(382)
Deudores incobrables	(216)	(111)	(7)	(334)
Costos de interconexión	(301)	-	-	(301)
Corresponsales de salida	(94)	-	-	(94)
Alquiler de líneas y circuitos	(40)	(24)	-	(64)
Honorarios y asesoramiento profesional	(39)	(15)	-	(54)
Retribuciones por servicios	(124)	(23)	(7)	(154)
Honorarios por gerenciamiento	(286)	-	-	(286)
Publicidad	(152)	(55)	(2)	(209)
Costo de teléfonos celulares	-	(175)	-	(175)
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	(72)	(221)	-	(293)
Diversos	(439)	(334)	(11)	(784)
EBITDA	2.236	698	(36)	2.898
Amortizaciones de bienes de uso	(1.294)	(286)	(4)	(1.584)
Amortizaciones de activos intangibles	(64)	(52)	-	(116)
Utilidad (pérdida) de la explotación	878	360	(40)	1.198
Resultado de inversiones permanentes	(2)	-	-	(2)
Depreciación llave de negocio	(15)	-	-	(15)
Resultados financieros y por tenencia	(325)	(154)	-	(479)
Otros ingresos (egresos), netos	(96)	(7)	(2)	(105)
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias y de participación de 3ros. en sociedades controladas	440	199	(42)	597
Impuesto a las ganancias	(183)	(72)	15	(240)
Participación de 3ros. en sociedades controladas	-	2	-	2
Utilidad (pérdida) neta	257	129	(27)	359

Cifras bajo U.S.GAAP				
EBITDA	2.160	681	(37)	2.804
Utilidad (pérdida) de la explotación	802	343	(41)	1.104

Indices de rentabilidad (%)				
♦ Sobre ventas netas				
EBITDA	42,0	36,6	(31,3)	39,4
Utilidad (pérdida) de la explotación	16,5	18,9	(34,8)	16,3
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	8,3	10,4	(36,5)	8,1
Utilidad (pérdida) neta	4,8	6,8	(23,5)	4,9
EBITDA bajo U.S.GAAP	40,5	35,7	(32,2)	38,2
Utilidad (pérdida) de la explotación bajo U.S.GAAP	15,1	18,0	(35,7)	15,0
♦ Sobre inversión (anualizados)				
Utilidad (pérdida) de la explotación/ activos al inicio (ROA)	7,2	12,4	(30,5)	7,8
Utilidad (pérdida) neta/ patrimonio neto al cierre menos utilidad (pérdida) neta (ROE)	-	-	-	6,6

□ Información patrimonial

Valor residual de bienes de uso	9.336	1.911	10	11.257
Valor residual de activos intangibles	311	778	7	1.096
Inversiones en bienes de uso	1.307	672	4	1.983
Inversiones en activos intangibles	63	74	-	137
Amortización de bienes de uso	(1.294)	(286)	(4)	(1.584)
Amortización de activos intangibles	(71)	(52)	-	(123)

□ Estado de flujo de efectivo

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones	2.327	201	6	2.534
Actividades de inversión				
Adquisición de inversiones permanentes	(15)	-	-	(15)
Adquisición de bienes de uso y activos intangibles	(1.188)	(607)	(4)	(1.799)
Inversiones no consideradas efectivo y otros	436	-	-	436
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(767)	(607)	(4)	(1.378)
Actividades de financiación				
Tomados y pagos de préstamos, netos	(254)	364	(2)	108
Pago de intereses y gastos relacionados	(581)	(129)	-	(710)
Dividendos pagados	(292)	-	-	(292)
Transferencia de efectivo entre actividades	(137)	137	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	(1.264)	372	(2)	(894)
Aumento (disminución) neta del efectivo	296	(34)	-	262
Efectivo al inicio del ejercicio	388	39	-	427

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

Efectivo al cierre del período	684	5	-	689
--------------------------------	-----	---	---	-----

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 17 – INFORMACION CONSOLIDADA POR TRIMESTRE (no auditada)

Trimestres	Ventas netas	EBITDA	Utilidad (pérdida) de la explotación	Resultados financieros netos (pérdida) ganancia	Utilidad (pérdida) neta
Ejercicio 2002:					
31 de Marzo	1.354	621	78	(5.381)	(3.715)
30 de Junio	923	393	(121)	(1.489)	(904)
30 de Septiembre	851	393	(132)	1.051	479
31 de Diciembre	855	466	(27)	556	(214)
	3.983	1.873	(202)	(5.263)	(4.354)
Ejercicio 2001:					
31 de Marzo	1.783	690	249	(122)	68
30 de Junio	1.728	691	236	(121)	21
30 de Septiembre	1.805	741	283	(121)	49
31 de Diciembre	1.688	587	131	(139)	(39)
	7.004	2.709	899	(503)	99
Ejercicio 2000:					
31 de Marzo	1.797	727	321	(113)	98
30 de Junio	1.858	738	325	(130)	128
30 de Septiembre	1.863	727	308	(121)	67
31 de Diciembre	1.831	706	244	(115)	66
	7.349	2.898	1.198	(479)	359

NOTA 18 – INFORMACION ADICIONAL RELEVANTE

La información contenida en esta nota no es requerida por las normas contables profesionales vigentes y por lo tanto reviste el carácter de información adicional.

La Dirección de la Sociedad considera adecuada su presentación para facilitar el análisis y comprensión de las principales variables críticas del negocio y en particular el modo en que el proceso de reexpresión a moneda constante ha impactado en las cifras de ventas netas, costos operativos, EBITDA, resultados financieros y por tenencia y los distintos componentes del estado de flujo de efectivo del Grupo Telecom.

Por lo tanto, en la siguiente información adicional, se detallan las cifras históricas que han servido de base para la determinación de las cifras en moneda constante al 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000:

♦ VENTAS NETAS CONSOLIDADAS

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Telefonía Básica Nacional			
Servicio medido urbano	439	439	423
Servicio medido interurbano	370	377	434
Abono básico	494	553	540
Abono servicios suplementarios	95	112	128
Cargos de conexión	17	24	22
Telefonía pública	152	172	199
Interconexión fija	104	81	145
Interconexión móvil	32	19	34
Alquiler de líneas y circuitos fija	15	22	14
Alquiler de líneas y circuitos móvil	18	17	16
Diversos	50	69	44
Total telefonía básica nacional	1.786	1.885	1.999
Telefonía internacional			
Ingresos por servicios	136	123	132
Ingresos por corresponsales	75	33	54
Total telefonía internacional	211	156	186

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Transmisión de datos			
Redes terrestres	84	68	70
Arriendos de líneas digitales	25	35	32
Tráfico de Internet	107	95	76
Datos internacionales	66	40	34
Diversos	17	24	20
Total transmisión de datos	299	262	232
Internet			
Abono mensual	46	31	24
Total Internet	46	31	24
Telefonía celular			
♦ Personal			
Abono básico y servicio medido	236	303	318
Tarjetas prepagas	124	106	66
CPP	225	245	304
Diversos	102	114	128
	687	768	816
♦ Núcleo			
Abono básico y servicio medido	50	17	15
Tarjetas prepagas	28	8	11
CPP	82	32	29
Diversos	16	4	3
	176	61	58
Total telefonía celular	863	829	874
Total edición de guías	23	47	53
Total ventas netas históricas	3.228	3.210	3.368
Reexpresión a moneda constante	755	3.794	3.981
Total ventas netas en moneda constante	3.983	7.004	7.349

♦ COSTOS OPERATIVOS CONSOLIDADOS

Sueldos y contribuciones sociales	(461)	(523)	(503)
Impuestos	(77)	(86)	(75)
Impuesto sobre los créditos y débitos bancarios (*)	(37)	-	-
Impuesto a los ingresos brutos	(107)	(107)	(102)
Materiales e insumos	(143)	(159)	(175)
Franqueo y fletes	(31)	(44)	(40)
Deudores incobrables	(127)	(258)	(153)
Costos por interconexión	(112)	(97)	(138)
Corresponsales de salida	(83)	(32)	(43)
Alquiler de líneas y circuitos	(41)	(31)	(29)
Honorarios por reestructuración de deuda financiera	(18)	-	-
Honorarios y asesoramiento profesional	(13)	(17)	(25)
Retribuciones por servicios	(65)	(81)	(71)
Honorarios por gerenciamiento	(13)	(105)	(131)
Publicidad	(22)	(82)	(96)
Costo de teléfonos celulares	(10)	(52)	(80)
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	(41)	(52)	(134)
Diversos	(273)	(242)	(245)
Costos operativos históricos	(1.674)	(1.968)	(2.040)
Reexpresión a moneda constante	(436)	(2.327)	(2.411)
Costos operativos en moneda constante	(2.110)	(4.295)	(4.451)

(*) En Diciembre '01 se exponían en Resultados inusuales.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

◆ EBITDA CONSOLIDADO

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Ventas netas históricas	3.228	3.210	3.368
Costos operativos históricos	(1.674)	(1.968)	(2.040)
EBITDA histórico	1.554	1.242	1.328
Reexpresión a moneda constante	319	1.467	1.570
EBITDA en moneda constante	1.873	2.709	2.898

◆ RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA CONSOLIDADOS

Intereses por colocaciones y créditos por ventas	119	63	66
Diferencias de cambio	768	(1)	-
Resultados por tenencia	(32)	-	-
Otros resultados financieros	11	(6)	7
Resultados financieros generados por activos históricos	866	56	73
Resultado por exposición a la inflación/ reexpresión a moneda constante	(2.407)	63	90
Resultados financieros generados por activos en moneda constante	(1.541)	119	163
Intereses por préstamos	(784)	(304)	(295)
Diferencias de cambio	(7.949)	(6)	2
Resultado por cancelación swaps	(247)	-	-
Otros resultados financieros	(16)	(22)	(60)
Resultados financieros generados por pasivos históricos	(8.996)	(332)	(353)
Resultado por exposición a la inflación/ reexpresión a moneda constante	4.317	(393)	(418)
Resultados financieros generados por pasivos en moneda constante	(4.679)	(725)	(771)
Intereses y diferencias de cambio activadas en obras en curso e intangibles (en moneda constante)	66	103	129
Diferencias de cambio activadas por préstamos para la adquisición de bienes de uso (en moneda constante)	891	-	-
Total resultados financieros y por tenencia en moneda constante	(5.263)	(503)	(479)

◆ ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES

Utilidad (pérdida) neta en moneda constante	(4.354)	99	359
Amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles en moneda constante	2.160	2.240	1.918
Diferencias de cambio de activos en moneda extranjera en moneda histórica	200	-	-
Otras variaciones de resultados, activos y pasivos	3.606	(1.217)	(1.115)
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones históricas	1.612	1.122	1.162
Reexpresión a moneda constante	43	1.293	1.372
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones en moneda constante	1.655	2.415	2.534

FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN)

LAS ACTIVIDADES DE INVERSION

Adquisición de bienes de uso y activos intangibles	(294)	(642)	(825)
Inversiones no consideradas efectivo y otros	114	(3)	193
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión históricas	(180)	(645)	(632)
Reexpresión a moneda constante	(130)	(763)	(746)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión en moneda constante	(310)	(1.408)	(1.378)

FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN)

LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Toma y pago de préstamos, netos	(21)	69	49
Pago de intereses y gastos relacionados	(302)	(439)	(325)
Dividendos pagados	-	(213)	(134)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(323)	(583)	(410)
Reexpresión a moneda constante	(144)	(687)	(484)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación en moneda constante	(467)	(1.270)	(894)
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO en moneda constante	878	(263)	262
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO/PERIODO en moneda constante	426	689	427
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO en moneda constante	1.304	426	689

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

NOTA 19 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES UTILIZADAS POR EL GRUPO TELECOM Y LOS U.S.GAAP

Con el propósito de asegurar la equidad en la información brindada a los inversores locales y del exterior, la Dirección de la Sociedad considera conveniente incluir como información adicional un resumen de las principales diferencias entre las normas contables locales y los U.S.GAAP. Cabe destacar que la Dirección de la Sociedad ha procurado en los últimos ejercicios minimizar las diferencias de criterio a fin de facilitar a los inversores locales y del exterior el análisis de los resultados de la Sociedad.

Sin embargo, aún persisten algunas diferencias entre los U.S.GAAP y las normas locales que se pueden resumir en tres grupos que se detallan a continuación:

1) *Diferencias correspondientes a la unidad de medida*

◆ *Reexpresión de los estados contables por los cambios en el nivel general de precios*

Tal como se indica en Nota 4.1.e, los presentes estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Sin embargo, los U.S.GAAP generalmente no permiten la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

Bajo U.S.GAAP, los saldos patrimoniales y las transacciones se expresan en la moneda histórica del período en que se originaron. Este modelo contable es generalmente conocido como costo histórico. Los U.S.GAAP admiten que sólo en contextos altamente inflacionarios, definidos según dichas normas, se reexpresen los estados contables a moneda homogénea.

No obstante lo antes mencionado, la SEC no requiere para aquellas sociedades que preparen sus estados contables bajo sus normas locales, la reversión del efecto de la reexpresión a moneda homogénea en la reconciliación a U.S.GAAP por lo que la reconciliación de la utilidad neta y el patrimonio neto preparados bajo normas contables locales a U.S.GAAP no contempla el efecto de dicha reexpresión como partida conciliatoria entre ambas normas contables.

2) *Diferencias relacionadas con criterios de exposición*

◆ *Otros egresos, netos en los Estados de resultados consolidados*

De acuerdo con U.S.GAAP los siguientes ítems, que bajo normas contables locales se han incluido en Otros egresos, netos, deberían ser reclasificados como una deducción neta de la utilidad de la

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
	<u>Ganancia/(pérdida)</u>		
Gratificaciones por desvinculación laboral	(48)	(83)	(48)
Juicios y otras contingencias	(100)	(39)	(46)
Total	(148)	(122)	(94)

◆ *Clasificación de los activos y pasivos impositivos diferidos en los Balances consolidados*

La Sociedad clasifica sus activos y pasivos impositivos diferidos como corrientes o no corrientes considerando el momento en el cual se reversan las diferencias temporarias y el momento estimado en el cual los activos diferidos por quebrantos impositivos serán utilizados. Sin embargo, bajo U.S.GAAP, dichos activos y pasivos impositivos deben ser clasificados como corrientes o no corrientes conforme el rubro del balance general que los origina mientras que los créditos por quebrantos impositivos diferidos deben clasificarse de acuerdo con la fecha esperada de reversión de esa diferencia temporaria.

Los efectos bajo U.S.GAAP de dicha reclasificación, antes de considerar los impactos impositivos originados por las diferencias mencionadas en el punto 3, son los siguientes:

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

	Activos (pasivos) impositivos diferidos netos		
	Corriente	No corriente	Total
Cifras según estados contables consolidados al 31.12.02	4	9	13
Clasificación de activos y pasivos impositivos diferidos	-	-	-
Cifras consolidadas bajo U.S.GAAP al 31.12.02 (*)	4	9	13
Cifras consolidadas bajo U.S.GAAP al 31.12.01	218	(520)	(302)

(*) Bajo U.S.GAAP, se ha provisionado la totalidad de estos créditos impositivos (ver "Recuperabilidad de créditos impositivos diferidos" descrito en el punto 3).

3) Diferencias relacionadas con criterios de valuación

◆ *Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001*

Como consecuencia de la situación económica argentina descrita en Nota 3, el mercado de cambios en la Argentina estuvo suspendido desde el 21 de diciembre de 2001 hasta el 10 de enero de 2002.

Ante esta situación, las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina han requerido que los activos y pasivos en dólares estadounidenses se valúen utilizando el tipo de cambio de \$1 por U\$S1 al 31 diciembre de 2001, mientras que los U.S.GAAP han requerido la utilización del tipo de cambio de reapertura del mercado para su valuación a esa fecha de acuerdo con la posición internacional del Task Force del American Institute of Certified Public Accountants basado en el SFAS 52 y en el Emerging Issues Task Force D-12 (el "caso israelí").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, esta diferencia de cambio reconocida bajo U.S.GAAP en el ejercicio 2001 fue imputada a resultados del ejercicio bajo las normas locales, con lo que al 31 de diciembre de 2002 no existe discrepancia respecto de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera entre las normas contables profesionales locales y los U.S.GAAP.

El cuadro de reconciliación con U.S.GAAP incluye el efecto de diferencia en tiempo de imputación de la diferencia de cambio entre los ejercicios 2001 y 2002 de la diferencia de cambio generada al 31 de diciembre de 2001 entre las normas contables profesionales locales y los U.S.GAAP.

◆ *Costos de adquisición de clientes*

Algunos cambios de criterios contables adoptados por la Sociedad durante el ejercicio 2000 significaron modificaciones respecto de su criterio de valuación sobre los costos de adquisición de clientes celulares bajo las normas contables profesionales locales y los U.S.GAAP.

Al respecto, las normas contables locales prevén adecuar las cifras comparativas de los estados contables con efectos retroactivos de dichos cambios, mientras que los U.S.GAAP no permiten dicha adecuación, requiriendo el reconocimiento del efecto acumulado de la modificación en los resultados del ejercicio

Por lo tanto, el cuadro de reconciliación con U.S.GAAP incluye el efecto de diferencia en tiempo de imputación del ajuste generado por los costos de adquisición de clientes entre ambas normas.

◆ *Valuación de los instrumentos financieros*

Tal como se indica en Nota 4.1.d, el Grupo ha adoptado en forma anticipada las nuevas normas contables a partir del presente ejercicio económico, entre las que se encuentran las normas particulares de medición y de exposición de los instrumentos financieros derivados.

Estas nuevas normas contables locales y los U.S.GAAP prevén similares tratamientos contables aplicables a los instrumentos financieros derivados, excepto por las siguientes diferencias que se incluyen en el cuadro de reconciliación con U.S.GAAP:

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

- a) los cambios de medición contable de los instrumentos financieros derivados de riesgos de flujos de cash flow hedge") de cobertura eficaz se imputan a una cuenta específica de "Diferencias transitorias de medición de instrumentos derivados determinados como una cobertura eficaz" dentro del estado de situación patrimonial según las normas contables locales, mientras que los U.S.GAAP prevén su imputación a una Reserva del patrimonio neto; y
- b) si bien ambas normas prevén su aplicación en forma prospectiva a partir de su aplicación inicial, existen diferencias en su efecto contable en los ejercicios anteriores, producto de la diferencia en tiempo de entrada en vigencia de ambas normas.

◆ **Activación de diferencias de cambio generadas por préstamos para la adquisición de bienes de uso**

Tal como se indica en Nota 4.2.a, el costo de aquellos bienes cuya adquisición se haya realizado con préstamos existentes al 6 de enero de 2002 incluye los intereses financieros generados por dichos préstamos, admitiendo la activación de las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina a partir de dicha fecha. Bajo U.S.GAAP, esta activación de las diferencias de cambio no es permitida.

◆ **Valuación de bienes de cambio y materias primas**

Tal como se indica en la Nota 4.2.f y 4.2.g, los bienes de cambio y las materias primas incluidas en otros activos han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio/período. Bajo U.S.GAAP, estos activos deben ser valuados a su costo histórico o valor de mercado, el menor.

◆ **Valuación del Fideicomiso Financiero TITAN**

Tal como se indica en Nota 8, la deuda financiera originada en el nuevo acuerdo del Fideicomiso Financiero TITAN, bajo las normas contables locales, fue valuada a su valor actual, que surge de descontar a una tasa del 12% anual el monto total a pagar. Bajo U.S.GAAP, este criterio de valuación a su valor actual no es permitido, ya que las deudas deben valuarse a su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio/período.

◆ **Conversión de estados contables emitidos en moneda extranjera**

De acuerdo con las normas contables argentinas y tal como se indica en Nota 4.1.b, las tenencias accionarias de la Sociedad en empresas del exterior han sido convertidas a pesos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio/período, de conformidad con la RT 18. Asimismo, y de acuerdo con esta RT, los resultados generados por dicha conversión fueron imputados a una cuenta específica de "Diferencias transitorias de conversión" en el balance general.

Por su lado, el SFAS 52 requiere la definición de la moneda funcional correspondiente a las inversiones en el exterior y, en caso de corresponder, la re-mediación de dichas inversiones a moneda funcional, antes de realizar la conversión a tipo de cambio de cierre de los activos y pasivos de la sociedad del exterior.

Esta re-mediación es requerida en el caso en que la moneda funcional sea distinta de la moneda del país en que la sociedad inversora posee su participación y genera diferencias de cambio que se imputan a resultados del ejercicio/período. Asimismo, el SFAS 52 prevé que los resultados por conversión que se generan al pasar de la moneda funcional a la moneda de reporte, en el caso de la Sociedad el peso argentino, se imputen a una Reserva del patrimonio neto.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

◆ *Valuación de otros créditos y pasivos en moneda a su valor actual*

Tal como se indica en Nota 4.1.d, las nuevas normas contables locales prevén la valuación de otros créditos y pasivos en moneda a su valor actual, utilizando una tasa de descuento que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos créditos y pasivos. Bajo U.S.GAAP, este criterio de valuación a su valor actual no es permitido, ya que los saldos patrimoniales y las transacciones se expresan en la moneda histórica del período en que se originaron.

◆ *Reconocimiento de ingresos*

Tal como se indica en Nota 4.1.j, la Sociedad reconoce sus ingresos por ventas en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Por lo tanto, los cargos de conexión de las líneas telefónicas son reconocidos como ingresos por ventas en el período en que el servicio de instalación es finalizado, junto con sus costos relacionados.

Sin embargo, el Staff Accounting Bulletin (SAB) 101, "Reconocimiento de ingresos en los estados contables" de la SEC requiere el diferimiento de los ingresos por instalación y de sus costos correspondientes en función de la vida útil promedio estimada de los clientes, excepto que el costo sea mayor al ingreso, en cuyo caso dicho exceso es imputado a resultados del período.

Teniendo en cuenta que el costo de instalación de la Sociedad es superior a los ingresos generados por la misma, se considera que esta diferencia de criterio no tiene impacto en la reconciliación de la utilidad neta y del patrimonio neto con U.S.GAAP. Adicionalmente, se estima que el efecto bajo U.S.GAAP de un mayor activo y pasivo por el diferimiento del costo e ingreso por instalación, respectivamente, no es

◆ *Recuperabilidad de créditos impositivos diferidos*

El valor recuperable de los créditos impositivos diferidos depende de la existencia de futuras utilidades gravadas por el impuesto a las ganancias, suficientes para su utilización antes del período de su prescripción legal. Al respecto, tal como se indica en Nota 10, la Dirección de la Sociedad considera que, a raíz del nuevo Decreto N° 2.568/02 que estableció sólo el diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio inicial (\$1,40 por U\$1) para el impuesto a las ganancias, la probabilidad de recupero de los créditos impositivos diferidos de Telecom y Personal se vio afectada significativamente, generando incertidumbre acerca de su posibilidad de recupero.

Por lo tanto, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y con un criterio prudente, la Dirección de la Sociedad ha decidido provisionar, en adición a lo contabilizado en la controlada Núcleo, la totalidad de los créditos impositivos diferidos netos correspondientes a Telecom y Personal al 31 de diciembre de 2002.

Sin embargo, el SFAS 109 establece normas más específicas y estrictas para la evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales aplicables al impuesto a las ganancias. Bajo este pronunciamiento, se requiere un análisis del impacto relativo de evidencias positivas y negativas a fin de poder determinar la necesidad de constituir una previsión total o parcial de dichos créditos. Por ejemplo, las evidencias negativas incluyen: a) circunstancias inconclusas que ante su resolución adversa tendrían un impacto negativo en las operaciones y en el nivel de rentabilidad de una compañía; y b) período de prescripción legal relativamente corto que limitaría la utilización de los beneficios impositivos ante la expectativa de reversión significativa de diferencias temporarias deducibles en un

No obstante las proyecciones económico – financieras evidenciar que la recuperabilidad de los créditos impositivos diferidos de Publicom y de los créditos por impuesto a la ganancia mínima presunta del Grupo es probable, considerando el complejo contexto macroeconómico y las incertidumbres que afectan al negocio del Grupo, bajo U.S.GAAP, las mismas no pueden considerarse una evidencia positiva suficiente para respaldar la recuperabilidad de estos activos. Por lo tanto, siguiendo los lineamientos del SFAS 109 y adoptando una posición prudente, la Dirección de la Sociedad ha

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

previsionado la totalidad de los créditos fiscales mencionados anteriormente en su reconciliación a U.S.GAAP al 31 de diciembre de 2002.

◆ Reconciliación de la utilidad neta y del patrimonio neto con U.S.GAAP

El siguiente cuadro es un resumen de los principales ajustes a la utilidad neta y al patrimonio neto provenientes de la diferencia de criterios de valuación mencionada anteriormente que hubieran sido requeridos si los U.S.GAAP hubieran sido aplicados en lugar de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina:

	Ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de								
	2002			2001			2000		
	Utilidad (pérdida) neta	Reserva acumulada del Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Utilidad neta	Reserva acumulada del Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Utilidad neta	Reserva acumulada del Patrimonio Neto	Patrimonio Neto
Cifras según estados contables consolidados	(4.354)	-	811	99	-	5.165	359	-	5.530
Ajustes bajo U.S.GAAP									
Aumento (disminución) debido a:									
* Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera al 31/12/01	3.526	-	-	(3.526)	-	(3.526)	-	-	-
* Efecto acumulado de períodos anteriores neto de impuestos de los costos de adquisición de clientes	-	-	-	-	-	-	(52)	-	-
* Instrumentos financieros	-	-	-	(a) -	(207)	(207)	-	(48)	(48)
* Diferencias de cambio activadas en bienes de uso	(757)	-	(757)	-	-	-	-	-	-
* Valuación de bienes de cambio y materias primas	(5)	-	(5)	-	-	-	-	-	-
* Valuación del Fideicomiso financiero TITAN	(43)	-	(43)	-	-	-	-	-	-
* Resultados por conversión de las inversiones en el exterior	43	38	81	-	-	-	-	-	-
* Valuación de otros créditos y pasivos en moneda a su valor actual	-	-	6	3	-	6	3	-	3
* Efecto impositivo de los ajustes bajo U.S.GAAP	(953)	-	282	1.235	72	1.307	-	17	17
* Previsión para créditos impositivos diferidos	902	-	(385)	(1.287)	-	(1.287)	-	-	-
Cifras según estados contables consolidados bajo U.S.GAAP	(1.641)	38	(10)	(3.476)	(135)	1.458	310	(31)	5.502

(a) Los instrumentos financieros derivados contratados con fines de cobertura han sido efectivos a lo largo del ejercicio/período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 y 2000. Por lo tanto, no existen cargos a resultados por falta de efectividad de dichos contratos durante el ejercicio/ período mencionado.

El SFAS 130 vigente en los Estados Unidos de Norteamérica estableció los criterios de exposición para "Comprehensive Income"), que comprenden la utilidad neta ("Net Income") y la reserva del patrimonio neto ("Other Comprehensive Income"). De acuerdo con dicho pronunciamiento deben clasificarse los componentes de la reserva del patrimonio neto por naturaleza y exponerse en forma separada de otros conceptos que conforman el patrimonio neto de una sociedad.

La evolución de la reserva acumulada del patrimonio neto, neta del efecto impositivo, por los ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000, es la siguiente:

	Ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Saldos al 1° de enero	(135)	(31)	-
Efecto acumulado de períodos anteriores por aplicación del SFAS 133, neto de impuestos	-	-	(44)
Instrumentos financieros			
Variación por operaciones de cobertura	(138)	(303)	(275)
Reclasificaciones a resultados	346	144	292
Conversión de las inversiones en el exterior	38	-	-
Efecto impositivo	(73)	55	(4)
Saldos al 31 de diciembre	38	(135)	(31)

Las cifras de utilidad (pérdida) neta por acción, expresadas en pesos, para los ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 son las siguientes:

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (cont.)

	Ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Estados de resultados consolidados locales			
Utilidad (pérdida) neta por acción	(4,42)	0,10	0,36
Utilidad (pérdida) neta por ADS	(22,12)	0,50	1,82
Estados de resultados consolidados bajo U.S.GAAP			
Utilidad (pérdida) neta por acción	(1,67)	(3,53)	0,31
Utilidad (pérdida) neta por ADS	(8,34)	(17,66)	1,57

NOTA 20 – RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la LSC, el estatuto social y normas emitidas por la CNV, debe destinarse a constituir la Reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio, más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y previa absorción de las pérdidas acumuladas, si las hubiera, hasta alcanzar el 20% del capital social más el saldo de la cuenta Ajuste integral del capital social.

NOTA 21 – HECHOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

♦ Venta de la participación accionaria en Multibrand

En febrero de 2003 la Sociedad recibió de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. una oferta para adquirir, en la suma de \$3.000, la participación accionaria que Telecom posee en la sociedad vinculada Multibrand (300 acciones de valor nominal \$10 cada una).

El Directorio de la Sociedad ha aceptado la oferta de compra, previéndose que la operación de transferencia de las acciones se hará efectiva a mediados del mes de marzo de 2003.

♦ Traslado a los clientes del impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias

En febrero de 2003 el Ministerio de Economía, mediante la resolución N° 72/03, autorizó a la Sociedad a trasladar a las tarifas del SBT, a partir de la entrada en vigencia de la citada resolución, la incidencia del mencionado impuesto, que deberá ser discriminado en la facturación en forma detallada. Los importes anteriores a la resolución N° 72/03 quedarán comprendidos en el proceso de renegociación de tarifas mencionado en la Nota 13.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Cuenta principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por adquisiciones	Activación de diferencias de cambio (Nota 4.2.a)	Efectos de la conversión	Transferencias y reclasificaciones	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones					Neto resultante 31.12.02	Neto resultante 31.12.01
								Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio		Reclasificaciones y bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
									Alcuota anual (%)	Monto				
Terrenos	118	-	-	-	1	-	119	-	-	-	-	-	119	118
Edificios	1.591	-	44	-	31	(7)	1.659	(527)	4 - 9	(77)	-	(604)	1.055	1.064
Equipos de transmisión	4.590	10	311	5	124	(9)	5.031	(2.138)	10 - 11	(509)	1	(2.646)	2.385	2.452
Equipos de conmutación	3.509	3	199	3	107	(1)	3.820	(1.884)	10	(414)	-	(2.298)	1.522	1.625
Equipos de fuerza	495	4	16	2	11	(2)	526	(211)	10 - 20	(55)	-	(266)	260	284
Plantel exterior	5.576	-	174	-	162	(1)	5.911	(2.901)	7	(328)	1	(3.228)	2.683	2.675
Equipos de telefonía, instrumental y sistemas de mejoras en servicios	752	7	36	2	53	(2)	848	(540)	13 - 18	(71)	-	(611)	237	212
Teléfonos celulares en comodato	363	10	-	3	5	(59)	322	(266)	100	(85)	37	(314)	8	97
Automotores	109	1	-	-	-	-	110	(77)	20 - 40	(12)	-	(89)	21	32
Mobiliarios	104	1	1	-	1	(1)	106	(59)	10 - 20	(9)	-	(68)	38	45
Instalaciones	495	1	1	1	2	(1)	499	(257)	9 - 33	(55)	-	(312)	187	238
Equipos de computación	2.072	15	109	3	262	(7)	2.454	(1.170)	18 - 33	(353)	2	(1.521)	933	902
Obras en curso	703	163	-	4	(752)	(3)	115	-	-	-	-	-	115	703
Materiales	88	21	-	-	(7)	(47)	55	-	-	-	-	-	55	88
Total 2002	20.565	236	891	23	-	(140)	21.575	(10.030)		(a)	41	(11.957)	9.618	
										(1.968)				
Total 2001	20.523	1.026	-	-	-	(984)	20.565	(9.266)		(1.677)	913	(10.030)		10.535

(a) Incluye (134) correspondientes a la amortización de las diferencias de cambio activadas por préstamos para la adquisición de bienes de uso y (3) correspondientes a Resultados por conversión.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

ANEXO B

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001
EVOLUCION DE ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efectos de la conversión	Disminuciones	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.02	Neto resultante al 31.12.01
						Acumuladas al comienzo del período	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Gastos de desarrollo de sistemas	396	23	-	-	419	(127)	(a) (88)	(215)	204	269
Gastos de emisión de deuda	78	-	-	-	78	(56)	(b) (9)	(65)	13	22
Licencias PCS	654	1	-	-	655	(70)	-	(70)	585	584
Licencia Banda B del Paraguay	98	1	1	-	100	(39)	(c) (11)	(50)	50	59
Derechos de uso	44	1	-	-	45	(14)	(d) (3)	(17)	28	30
Derechos de exclusividad	99	1	-	(2)	98	(36)	(e) (10)	(46)	52	63
Dominios web	2	-	-	-	2	(2)	-	(2)	-	-
Marcas y patentes	9	-	-	-	9	(3)	(d) (1)	(4)	5	6
Total 2002	1.380	27	1	(2)	1.406	(347)	(122)	(469)	937	
Total 2001	1.299	81	-	-	1.380	(203)	(f) (144)	(347)		1.033

- (a) Incluye 28 en Costos de explotación, 5 en Gastos de administración, 53 en Gastos de comercialización y 2 en Resultados financieros y por tenencia.
- (b) Incluidos en Resultados financieros y por tenencia.
- (c) Incluye 10 en Costos de explotación y 1 en Resultados financieros y por tenencia (Resultados por conversión).
- (d) Incluidos en Gastos de administración.
- (e) Incluidos en Gastos de comercialización.
- (f) Incluye 55 en Costos de explotación, 6 en Gastos de administración, 72 en Gastos de comercialización y 11 en Resultados financieros y por tenencia.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA - RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001
INVERSIONES EN TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE Y PARTICIPACIONES EN OTRAS
SOCIEDADES

(cifras expresadas en millones de pesos constantes, excepto valor nominal – Nota 4.1.e)

Denominación y emisor	Características de los valores			31.12.02			31.12.01
	Clase de acciones	Valor nominal	Cantidad	Valor neto de realización	Valor de costo (f)	Valor registrado	Valor registrado
INVERSIONES CORRIENTES							
Títulos públicos							
Bono de la Provincia de Corrientes (a)		\$ 1	757.454	-	1	-	-
Bono Argentina 2004 (b)		US\$ 1	18.000.000	n/d	61	64	-
Letras del Gobierno Argentino		US\$ 1	17.500.000	n/d	61	59	-
Letras del Gobierno Argentino		\$ 1	62.000.000	n/d	62	62	-
Total de inversiones corrientes				-	185	185	-
INVERSIONES NO CORRIENTES							
Títulos públicos							
Bono Argentina 2004 (b)		US\$ 1	12.000.000	n/d	40	40	65
Bono Dorado (a) (c)		\$ 1	12.481.003	n/d	26	6	24
Bono de la Provincia de Corrientes (a)		\$ 1	5.069.115	2	11	2	2
Total títulos públicos				2	77	48	91
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 – Vinculadas							
Multibrand (d)							
Ordinarias		\$ 10	300		2	-	-
Ordinarias		US\$ 2	3.000.000		20	-	9
Latin American Nautilus					4	-	2
Latin American Nautilus – Adelantos para adq. de acciones							
Intelsat Ltd. (e)	Ordinarias	US\$ 3	260.432		11	11	7
Partes relacionadas							
Nahuelsat	Ordinarias	\$ 1.000	5.750		13	(g)	9
Total Soc. Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas					50	11	27
Total inversiones no corrientes					127	59	118

Información sobre el emisor	Soc. Art.33 – Ley N° 19.550 – Vinculadas		Partes relacionadas
	Multibrand	Latin American Nautilus (i)	Nahuelsat
Actividad principal	Administración y gerencia de programa de fidelización de clientes a empresas	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Obtención, instalación y operación de sistemas de comunicaciones satelitales y comercialización de sus servicios
% de participación sobre el capital social	25%	10%	5,75%
Fecha de cierre del ejercicio	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
Estados contables utilizados para el cálculo del VPP:			
- Fecha de cierre	31.12.02	30.09.02	31.12.01
- Duración del ejercicio/periodo	12 meses	9 meses	12 meses
- Fecha de aprobación por el Directorio	12.2.03	-	23.05.02
- Fecha del informe del auditor externo	12.2.03	-	17.05.02
- Alcance de la revisión	Completa	-	Completa
- Tipo de informe	Con salvedades	-	Salvedad indeterminada (j)
- Capital social (h)	-	202	100
- Utilidad (pérdida) del ejercicio/periodo	(6)	(65)	(2)
- Patrimonio neto al cierre	(3)	15	57

- (a) La Sociedad recibió estos títulos para cancelar créditos que la misma mantenía con los gobiernos provinciales.
 (b) La intención de la Sociedad es mantener los títulos hasta su vencimiento.
 (c) Este bono fue pesificado según lo dispuesto por el Decreto N° 214/02.
 (d) Netos de un préstamo capitalizable otorgado a Multibrand por 2 en Diciembre01.
 (e) La participación accionaria en esta sociedad es del 0,15%.
 (f) El valor de costo correspondiente a inversiones en el exterior fue convertido a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio/periodo.
 (g) A partir de junio02 la Sociedad ha valuado a cero su participación en Nahuelsat dado que ha estimado que el impacto de la devaluación del peso, basándose en los últimos estados contables emitidos por Nahuelsat, generaría una significativa reducción de su patrimonio neto y, por consiguiente, remotas las
 (h) Cifras expresadas en millones de pesos históricos.
 (i) La información no auditada originalmente provista por la sociedad en US\$ fue adaptada a los criterios contables de la Sociedad y convertida en pesos al tipo de
 (j) Corresponden al impacto que podría tener la aplicación de las medidas económicas, mencionadas en la Nota 3 a los presentes estados contables, sobre la actividad de la sociedad, teniendo en cuenta el alto nivel de endeudamiento en moneda extranjera y a la falta de presentación de información consolidada.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001

OTRAS INVERSIONES

(cifras expresadas en millones de pesos constantes – Nota 4.1.e)

Cuenta principal y características	Valor de costo al 31.12.02	Valor registrado al	
		31.12.02	31.12.01
INVERSIONES CORRIENTES			
Colocaciones transitorias			
En moneda extranjera (Anexo G)	599	599	291
En moneda nacional	519	519	39
Fondos comunes de inversión			
En moneda nacional	13	13	-
Total inversiones corrientes	1.131	1.131	330

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

ANEXO E

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001

EVOLUCION DE LAS PREVISIONES

(cifras expresadas en millones de pesos constantes – Nota 4.1.e)

Cuenta principal	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Reclasificaciones	Disminuciones	Saldos al 31.12.02
Deducidas del activo corriente					
Para deudores incobrables	513	(a) 188	-	(405)	296
Para obsolescencia de bienes de cambio	4	(b) 3	-	(2)	5
Deducidas del activo no corriente					
Para otros créditos	13	(c) 561	-	(9)	565
Total deducidas del activo	530	752	-	(d) (416)	866

Incluidas en el pasivo corriente					
Para juicios y otras contingencias	14	-	10	(15)	9
Incluidas en el pasivo no corriente					
Para juicios y otras contingencias	131	100	(10)	(80)	141
Total deducidas del pasivo	145	(b) 100	-	(e) (95)	150

Cuenta principal	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Reclasificaciones	Disminuciones	Saldos al 31.12.01
Deducidas del activo corriente					
Para deudores incobrables	279	(a) 563	2	(331)	513
Para obsolescencia de bienes de cambio	2	(b) 2	-	-	4
Deducidas del activo no corriente					
Para deudores incobrables	2	-	(2)	-	-
Para otros créditos	10	(f) 3	-	-	13
Total deducidas del activo	293	568	-	(331)	530

Incluidas en el pasivo corriente					
Para juicios y otras contingencias	22	-	33	(41)	14
Incluidas en el pasivo no corriente					
Para juicios y otras contingencias	125	39	(33)	-	131
Total deducidas del pasivo	147	(b) 39	-	(41)	145

- (a) Incluido en Gastos de comercialización.
 (b) Incluido en Otros egresos, netos.
 (c) Incluye 7 en Otros egresos, netos y 554 en Impuesto a las ganancias.
 (d) Incluye (305) correspondientes a Resultados por exposición a la inflación.
 (e) Incluye (81) correspondientes a Resultados por exposición a la inflación.
 (f) Incluido en Impuesto a las ganancias.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
 NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
 CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
 Contador Público (UB)
 CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001
COSTOS DE EXPLOTACION
 correspondientes a los ejercicios/período de doce meses finalizados
 el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000 (Nota 4.1.f)
 (cifras expresadas en millones de pesos constantes – Nota 4.1.e)

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
Saldos de bienes de cambio al comienzo del ejercicio	52	190	87
Más:			
Compras de terminales	3	37	461
Resultados financieros netos	(3)	-	-
Teléfonos celulares entregados en comodato a clientes	(11)	(33)	(161)
Bajas no imputadas al costo de terminales (1)	(12)	(29)	(22)
Costo de explotación (Anexo H)	2.860	3.485	3.480
Menos:			
Saldos de bienes de cambio al cierre del ejercicio/período	(17)	(52)	(190)
TOTAL COSTOS DE EXPLOTACION	2.872	3.598	3.655

	31 de diciembre de		
	2002	2001	2000
(1) Imputado a Otros créditos	(3)	(4)	-
Imputado a Cuentas por pagar	-	(7)	-
Imputado a Costos de explotación	(5)	(9)	(13)
Imputado a Resultados financieros y por tenencia	-	-	(9)
Imputado a Otros egresos, netos	(4)	(9)	-
	(12)	(29)	(22)

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
 NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
 CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
 Contador Público (UB)
 CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

ANEXO G

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
 (cifras expresadas en millones, excepto cambio vigente en pesos – Nota 4.1.e)

Rubros	31.12.02			31.12.01	
	Clase y monto de la moneda extranjera (1)	Cambio vigente	Monto en pesos constantes	Monto de la moneda extranjera	Monto en pesos constantes
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos					
Bancos	U\$\$ 11	3,37000	36	18	39
	G 7.278	0,0004648	3	12	7
Inversiones					
Colocaciones transitorias	U\$\$ 91	3,37000	305	124	271
Títulos públicos	EURO 83	3,53340	294	10	20
	U\$\$ 19	3,37000	64	-	-
	U\$\$ 18	3,36300	59	-	-
Créditos por Ventas					
Comunes	U\$\$ 14	3,37000	46	130	284
	DEG -	-	-	2	4
	FOC 1	1,40067	2	-	-
	G 129.119	0,0004648	60	121	57
Otros créditos					
Collateral por contratos de swap	U\$\$ -	-	-	134	292
Diversos	U\$\$ 2	3,37000	7	5	11
	G 4.814	0,0004648	2	10	4
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos					
Certificados de créditos fiscales	U\$\$ -	-	-	19	41
Por venta de Sky	U\$\$ -	-	-	5	11
Inversiones					
Títulos públicos	U\$\$ 12	3,37000	40	41	89
Latin American Nautilus	U\$\$ -	-	-	1	2
Multibrand	U\$\$ -	-	-	1	2
Bienes de uso					
Anticipos a proveedores	U\$\$ -	-	-	9	20
Total del activo			918	1.154	1.154
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar					
Proveedores	U\$\$ 14	3,37000	47	96	209
	G 35.200	0,0004649	16	42	20
	DEG 6	4,57848	26	12	22
	EURO 1	3,53340	2	-	-
Anticipos de clientes	G 1.838	0,0004649	1	-	-
Leasing financieros	U\$\$ -	-	-	28	61
Sociedades art.33 – Ley N° 19.550	U\$\$ 1	3,37000	3	47	102
Préstamos					
Obligaciones negociables	U\$\$ 240	3,37000	809	436	951
	EURO 1.403	3,53340	4.957	-	-
Bancarios	U\$\$ 529	3,37000	1.784	419	914
	¥ 6.610	0,02844	188	-	-
Para la adquisición de bienes de uso	U\$\$ 620	3,37000	2.089	248	541
	EURO 39	3,53340	139	3	7
	¥ 11.810	0,02844	335	-	-
Para la adquisición de bienes de cambio	U\$\$ 157	3,37000	528	50	109
Intereses punitorios	U\$\$ 8	3,37000	27	-	-
	¥ 39	0,02844	1	-	-
	EURO 2	3,53340	6	-	-
Otros pasivos					
Diversos	U\$\$ 1	3,37000	3	4	9
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por pagar					
Leasing financieros	U\$\$ -	-	-	9	20
Préstamos					
Obligaciones negociables	U\$\$ -	-	-	1.163	2.538
Bancarios	U\$\$ 43	3,37000	144	308	672
Para la adquisición de bienes de uso	U\$\$ -	-	-	466	1.017
	EURO -	-	-	36	83
Para la adquisición de bienes de cambio	U\$\$ -	-	-	114	249
Total del pasivo			11.105	7.524	7.524

(1) U\$\$ = Dólares estadounidenses; FO = Franco oro; DEG= Derechos especiales de giro; FOC = Franco Oro Clientes; G= Guarantes; ¥ = Yenes.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
 NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
 CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
 Contador Público (UB)
 CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

ANEXO H

INFORMACION CONSOLIDADA REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY N° 19.550 correspondiente a los ejercicios/período de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2000

(Nota 4.1.f)

(cifras expresadas en millones de pesos – Nota 4.1.e)

	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Bienes de uso – Obras en curso	Total 2002
Sueldos y contribuciones sociales	277	100	206	5	588
Amortizaciones de bienes de uso	1.602	69	294	-	1.965
Amortizaciones de activos intangibles	38	9	63	-	110
Impuestos	83	2	12	-	97
Impuesto a los ingresos brutos	131	-	-	-	131
Impuesto sobre los créditos y débitos bancarios	46	-	-	-	46
Materiales e insumos	154	5	27	-	186
Franqueo y fletes	19	6	14	-	39
Energía, agua y otros	29	6	9	-	44
Deudores incobrables	-	-	188	-	188
Costos por interconexión	140	-	-	-	140
Corresponsales de salida	102	-	-	-	102
Alquiler de líneas y circuitos	41	-	-	-	41
Alquileres	44	12	26	-	82
Honorarios por reestructuración de deuda financiera	-	18	-	-	18
Honorarios y asesoramiento profesional	2	13	1	-	16
Retribuciones por servicios	30	11	40	-	81
Honorarios por gerenciamiento	21	2	-	-	23
Publicidad	-	-	28	-	28
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	21	-	25	-	46
Comisiones por cobranzas	-	-	77	-	77
Diversos	80	26	24	-	130
Total	2.860	279	1.034	5	4.178

	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Bienes de uso – Obras en curso	Total 2001
Sueldos y contribuciones sociales	552	218	371	15	1.156
Amortizaciones de bienes de uso	1.267	70	340	-	1.677
Amortizaciones de activos intangibles	55	6	72	-	133
Impuestos	155	7	26	-	188
Impuesto a los ingresos brutos	233	-	-	-	233
Materiales e insumos	286	26	35	-	347
Franqueo y fletes	33	26	37	-	96
Energía, agua y otros	55	9	22	-	86
Deudores incobrables	-	-	563	-	563
Costos por interconexión	212	-	-	-	212
Corresponsales de salida	70	-	-	-	70
Alquiler de líneas y circuitos	68	-	-	-	68
Alquileres	74	22	22	-	118
Honorarios y asesoramiento profesional	9	19	9	-	37
Retribuciones por servicios	72	61	44	-	177
Honorarios por gerenciamiento	209	20	-	-	229
Publicidad	-	-	179	-	179
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	21	-	92	-	113
Comisiones por cobranzas	-	-	120	-	120
Diversos	114	53	38	-	205
Total	3.485	537	1.970	15	6.007

	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Bienes de uso – Obras en curso	Total 2000
Sueldos y contribuciones sociales	476	201	421	20	1.118
Amortizaciones de bienes de uso	1.222	63	299	-	1.584
Amortizaciones de activos intangibles	39	9	68	-	116
Impuestos	137	11	15	-	163
Impuesto a los ingresos brutos	223	-	-	-	223
Materiales e insumos	327	35	20	-	382
Franqueo y fletes	26	24	37	-	87
Energía, agua y otros	68	13	31	-	112
Deudores incobrables	-	-	334	-	334
Costos por interconexión	301	-	-	-	301
Corresponsales de salida	94	-	-	-	94
Alquiler de líneas y circuitos	44	13	7	-	64
Alquileres	83	17	13	-	113
Honorarios y asesoramiento profesional	13	26	15	-	54
Retribuciones por servicios	50	76	28	-	154
Honorarios por gerenciamiento	275	7	4	-	286
Publicidad	-	-	209	-	209
Comisiones de agentes y venta de tarjetas	7	-	286	-	293
Comisiones por cobranzas	-	4	118	-	122
Diversos	95	57	35	-	187
Total	3.480	556	1.940	20	5.996

Valerio Cavallo

Carlos Felices

Amadeo R. Vázquez

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Director Contraloría

Gerente General

Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico

**Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001
CLASIFICACION DE SALDOS DE ACTIVOS Y PASIVOS POR
VENCIMIENTO**

(cifras expresadas en millones de pesos – Nota 4.1.e)

Vencimientos	Inversiones	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Otros pasivos
Total vencido	-	193	-	-	(a) 3.662	-	-	-
A vencer								
Exigible	-	-	-	-	7.391	-	-	-
01.2003 al 03.2003	1.316	398	49	388	-	36	70	24
04.2003 al 06.2003	-	4	5	1	-	11	47	1
07.2003 al 09.2003	-	1	8	2	-	7	-	-
10.2003 al 12.2003	-	-	14	-	-	7	-	-
01.2004 al 12.2004	40	1	49	-	30	11	-	1
01.2005 al 12.2005	-	-	2	-	21	8	-	3
01.2006 al 12.2006	6	-	1	-	18	7	-	3
01.2007 al 12.2007	-	-	1	-	15	2	-	2
01.2008 al 12.2008	-	-	1	-	60	1	-	2
01.2009 en adelante	2	-	84	-	-	-	-	18
Total a vencer	1.364	404	214	391	7.535	90	117	54
Total 2002	1.364	597	214	(b) 391	11.197	90	117	54
Saldos con cláusula de ajuste	-	-	31	17	-	-	-	-
	1.364	207	-	2	11.163	-	-	-
Saldos que no devengan interés	-	390	183	372	34	90	117	54
Total	1.364	597	214	391	11.197	90	117	54
Tasas nominal anual promedio de interés (%)	6,91	(c)	-	9,43	(d)	-	-	-

(a) Incluye 112 correspondientes a Núcleo (Nota 14).

(b) Existen deudas en especie por 1.

(c) 153 al 50% sobre la tasa de descuento de documentos BNA y 54 al 9,02%.

(d) Nota 8.

Vencimientos	Inversiones	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Otros pasivos
Total vencido	-	526	-	-	-	-	-	-
A vencer								
01.2002 al 03.2002	330	891	467	1.009	623	56	182	41
04.2002 al 06.2002	-	33	20	31	537	31	4	2
07.2002 al 09.2002	-	22	15	22	788	31	-	-
10.2002 al 12.2002	-	7	131	9	585	15	-	2
01.2003 al 12.2003	2	8	61	17	1.919	25	55	-
01.2004 al 12.2004	65	-	2	7	1.144	20	96	2
01.2005 al 12.2005	-	-	26	-	170	17	70	2
01.2006 al 12.2006	24	-	26	-	109	15	52	2
01.2007 al 12.2007	-	-	2	-	591	4	70	2
01.2008 en adelante	2	-	-	-	626	2	111	20
Total a vencer	423	961	750	1.095	7.092	216	640	73
Total 2001	423	1.487	750	(e) 1.095	7.092	216	640	73
Saldos que devengan interés	423	628	292	83	7.092	-	-	-
Saldos que no devengan interés	-	859	458	1.012	-	216	640	73
Total	423	1.487	750	1.095	7.092	216	640	73
Tasas nominal anual promedio de interés (%)	3,18	(f)	1,83	7,20	-	-	-	-

(e) Existen deudas en especie por 2.

(f) 423 al 50% sobre la tasa de descuento de documentos BNA y 205 al 22,1% nominal anual promedio.

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Garrido
Sindico

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Valerio Cavallo
Director Contraloría

Carlos Felices
Gerente General

Amadeo R. Vázquez
Presidente

FIRMADO A EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON
NUESTRO INFORME DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
CPCECABA – RAPU T°1 F°7

Por Comisión Fiscalizadora

Aldo Oscar Carugati (Socio)
Contador Público (UB)
CPCECABA T°114 F°178

Dr. Enrique Garrido
Sindico